



JUEVES 1° DE JULIO DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXIX - N° 132  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## REMATES

El Juzg. Federal Bell Ville, a cargo del Dr. Sergio A. Pinto (Secretaría Fiscal), comunica por dos (2) días en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ MATEUCCI S.R.L. – Ejec. Fisca" (exppte. FCB 64600/2017), que el Martillero Judicial Cristián F.GALLO, MP. 01-0986, rematará 07/07/2021, 11:00 hs., en Sala del Juzg. Federal, sito calle Córdoba 246 B. Ville: Rodado Dominio MUS-294, Marca: FORD, Tipo: Transp. de Pasajeros, Modelo: Transit bus 2.2L 14, Mca.Motor: Ford, N° Motor: CYRC-DTM01806; Mca. Chasis: Ford, Nro. de Chasis: WF0DXPTTFDTM01806, Fabricación Año: 2013; de propiedad en un porcentaje: 100% del titular "MATEUCCI S.R.L.", CUIT 30-71037614-6, en el estado en que se encuentra. Deudas del bien: DGR: \$ 102.426,35; Municipal: \$ 134.431,02. SIN BASE. CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de seña dinero de contado, más comisión ley del Mart. 10%, más IVA e impuestos si correspondiere; el 80% restante al aprobarse la subasta. Día designado resultare inhábil y/o feriado, se realizará mismo lugar y día hábil inmediato siguiente. En caso efectuar compra en comisión art. 571 CPCN. REVISAR: Días hábiles, previa autorización Martillero calle Belgrano 559 – Bell Ville. Informes al Martillero. Córdoba 463 - Of. 6-Bell Ville (03537-15443047). FDO: Dra. Laura Gamito – Secretaria. BELL VILLE, 17/06/2021.

2 días - N° 319306 - \$ 1175,52 - 02/07/2021 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Conc. y Soc. N° 6 de Córdoba, hace saber que en los autos "FIDEICOMISO LIMA 1241 – LIQUIDACIÓN JUDICIAL" (EXPTE. N°9816806), por Sentencia N° 93 del 16/06/21, se resolvió: 1) Ordenar la liquidación del "FIDEICOMISO LIMA 1241" (CUIT 30-71512038-7), con domicilio en calle Tucumán N°149 1° piso, Of. 6 y domicilio fiscal en Francisco de Olea N°5351, B° Granja de Funes, ambos de esta ciudad (art. 1687 y cc. del CCCN y normas de la Ley N°24.522). 2) Fijar como fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso (16/06/21)

presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el liquidador (indicando causa, monto y privilegio) hasta el día 23.08.2021. 3) Informe Individual: 07.10.2021. 4) Sentencia de verificación: 08.11.2021. 5) Informe General: 09.12.2021. 6) Liquidadora designada: Cra. Vanesa Huber (MP 10.12123.0); domicilio en Bv. Mitre n°517 (Edificio Coral State), piso 11, Dpto. B, Cba. Tel. 0351-155197077 y 0351-4810426; correo electrónico: vanesahuber@hotmail.com. Of.: 28/06/21.- Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Hugo Horacio, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.28.

5 días - N° 321229 - \$ 5317,25 - 08/07/2021 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte, Sec. N° 6, a cargo de Alejandro G. González, se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "ARATO ROBERTO GONZALO - CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA INDIRECTA- EXPTE. N° 7544360 "; Sentencia N°: Treinta y tres (33), San Francisco, veintidós de junio de dos mil veintiuno.- Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. ROBERTO GONZALO ARATO, DNI: 36.604.467, argentino, nacido el 06/07/1992, soltero, de profesión fletero, con domicilio real en calle Bv. Córdoba 213 de la Localidad de La Francia y domicilio procesal en Pasaje Newton 1879 de la Ciudad de San Francisco. 2) Ordenar la anotación del presente proceso y la inhibición general de sus bienes en los Registros correspondientes, a cuyo fin oficiarse.- 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q.. 4) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 234 y 236 de la L.C.Q., a cuyo fin, líbrense oficio al Registro Público de Comercio. 5) Emplazar al fallido para que en el término de 48 hs. de notificada, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación rela-

## SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 3
Cancelaciones de Documentos .....	Pag. 10
Citaciones .....	Pag. 10
Presunciones de Fallecimiento .....	Pag. 37
Sentencias .....	Pag. 37
Usucapiones .....	Pag. 37

cionada con la contabilidad. 6) Ordenar la inmediata realización de los bienes del fallido, a cuyo fin, hágase saber al Sr. Síndico designado en autos que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles del mismo, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. 7) Intímese a terceros que tengan bienes del fallido, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley.— 8) Prohibir se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido a cuyo fin líbrense oficios al Correo Argentino SA, Andreani Postal, OCA SA (art. 114 LCQ).- 10) Disponer la interdicción de salida del país del fallido, a cuyo fin procedase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal. Prohibase al fallido salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin oficiase también a la Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Aduanas conforme al Acuerdo Nro. 121, Serie "A" de fecha doce de Julio de Mil novecientos ochenta y dos, dictada por el Superior Tribunal de Justicia. 11) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba delegación San Francisco de la presente quiebra.- 12) Ordenar que el Cr. Roberto Vogliotti continúe actuando en su calidad de síndico.- 13) Ordenar a la sindicatura que en el plazo de diez días actualice los créditos verificados hasta el día de la fecha de declaración de quiebra.- los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 de la LCQ.— 14) Líbrense oficios a todos

los juzgados en donde existan acciones judiciales en la que se reclame derechos patrimoniales con el fallido, conforme lo ordena el art. 132 de la L.C.- 15) Confecciónese por secretaría el legajo prescripto por el art. 279 de la LCQ.-Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. NOTA: Síndico: Cr. Roberto E. Vogliotti.- Domicilio: Bv. 9 de julio 1061.- San Francisco.- Of. 23 de junio de 2021.-  
5 días - N° 320079 - \$ 16715,75 - 01/07/2021 - BOE

San Francisco Cba., 25 de junio de dos mil veintiuno.- Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Castellani, en los autos caratulados: "Ferreyra Rosa - Quiebra Pedida" (Expediente N°9585885) que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° uno, a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, se notifica la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Cuarenta. San Francisco, Once de Junio de dos mil veintiuno.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°).- Declarar en estado de quiebra a la Sra. Rosa Ferreyra, DNI 5.614.720, domiciliada realmente en calle Dominga Ciancia N° 456 de la localidad de Arroyito, Provincia de Córdoba.- Téngase presente que esta Quiebra Pedida tramita como expediente electrónico.-...3°) Intimar a los terceros que tuvieren bienes de la fallida, para que en el término de 48 horas entreguen al Síndico los bienes de aquella.-4°) Intimar a la fallida para dentro de las veinticuatro horas ponga a disposición de la sindicatura la documentación relacionada con su actividad, y para que en el mismo plazo denuncie si tiene empleados en relación de dependencia, bajo apercibimiento.- 5°) Prohíbanse efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de declararlos ineficaces.-... 9°) Fijar plazo hasta el día 30 de Agosto de dos mil veintiuno para que los acreedores presenten al Síndico en formato papel los títulos justificativos de sus créditos los que también deberán remitírselos electrónicamente.-... NOTA: Intímese a la fallida Rosa Ferreyra para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la ciudad de San Francisco, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.- Síndico: Contador Hugo Mario Tini con domicilio en calle Avellaneda 571 de la ciudad de San Francisco.

5 días - N° 320539 - \$ 7854,50 - 02/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Conc. y Soc. N° 6 de Córdoba, hace saber que en los autos "FIDEICOMISO LIMA 1241 – LIQUIDACIÓN JUDICIAL" (EXPTE. N°9816806), por Sentencia N° 93 del 16/06/21,

se resolvió: 1) Ordenar la liquidación del "FIDEICOMISO LIMA 1241" (CUIT 30-71512038-7), con domicilio en calle Tucumán N°149 1° piso, Of. 6 y domicilio fiscal en Francisco de Olea N°5351, B° Granja de Funes, ambos de esta ciudad (art. 1687 y cc. del CCCN y normas de la Ley N°24.522). 2) Fijar como fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso (16/06/21) presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el liquidador (indicando causa, monto y privilegio) hasta el día 23.08.2021. 3) Informe Individual: 07.10.2021. 4) Sentencia de verificación: 08.11.2021. 5) Informe General: 09.12.2021. 6) Liquidadora designada: Cra. Vanesa Huber (MP 10.12123.0); domicilio en Bv. Mitre n°517 (Edificio Coral State), piso 11, Dpto. B, Cba. Tel. 0351-155197077 y 0351-4810426; correo electrónico: vanesahuber@hotmail.com. Of.: 28/06/21.-

5 días - N° 320828 - \$ 4786 - 07/07/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO - SENTENCIA N° 40 del 25/06/2021 autos caratulados I.BE.PI. S.A. – CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8739883 RESUELVO: I) Declarar la quiebra indirecta por no obtención de las conformidades requeridas de "I.BE.PI. S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, en el en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N°13829-A1, de fecha 10 de agosto de 2016, CUIT 30-71431178-2. III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por el Cr. Pablo Andrés Corso, con domicilio a los efectos procesales en Belgrano 225 de esta ciudad de Río Tercero. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al Presidente del Directorio de la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XX) Tratándose de una quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, como consecuencia de la no obtención de las conformidades necesarias, corresponde fijar un nuevo periodo informativo (art. 88 últ. párrafo de la L.C.Q.), debiendo los acreedores de causa o título posterior a la solicitud de conversión en quiebra del concurso preventivo de la deudora -acaecida el 22/06/2021 presentarse ante el síndico y solicitar la verificación de sus créditos hasta el día diecinueve de agosto de dos mil veintiuno (19/08/2021) en el domicilio sito en Belgrano 225 de esta ciudad de Río Tercero. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe Individual hasta el día uno de octubre de

dos mil veintiuno (01/10/2021) y para presentar el Informe General actualizado del deudor hasta el día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno (17/11/2021). XXIII) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno (19/10/2021). Fdo. Pablo Gustavo Martina – Juez – Juan Carlos Vilches – Secretario

5 días - N° 320845 - \$ 8691,75 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 4, hace saber que mediante el Auto N° 144 de fecha 15/06/2021 dictado en los autos: "CAULA, Carlos Francisco - Concurso Preventivo" (Expte. N° 9247821) se ha resuelto extender el período de exclusividad en 90 días hábiles, a contar desde el vencimiento del período otorgado por Auto N° 4 del 02/02/2021 el que llegará a su término el día 09.11.2021. Se fijó fecha para la celebración de la audiencia informativa para el día 02.11.2021 a las 10:00 hs., la que se realizará en la Sede del Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. San Francisco, 16 de junio de 2021. Dr. Hugo Raúl González - Secretario.

5 días - N° 318757 - \$ 1881,45 - 05/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 9954310 "FERREYRA, José Alberto - CONCURSO PREVENTIVO", que tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de RIO TERCERO, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 52. RIO TERCERO, 01/06/2021. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1 1- Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. José Alberto FERREYRA, D.N.I. N° 20.373.133, mayor de edad, argentino, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Mariela Elizabeth Busso, hijo de Rodolfo Alberto FERREYRA (v) y María Antonia PINILLA (v), con domicilio real en calle Entre Ríos N° 50 de la ciudad de Almaguer, Departamento Tercero Arriba..... 10- Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, el día 31 de agosto de 2021. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina S., Juez; LOPEZ María A., Secretaria.

5 días - N° 319493 - \$ 2032,50 - 07/07/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Ins. y 7º N. C.C. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "AMAYA, ESTHER ROXANA- PEQUEÑO CONCURSO

PREVENTIVO, Expte. 9930098" por S.N° 57 de fecha 23/04/2021 y A.N° 63 de fecha 11/06/2021 se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. ESTHER ROXANA AMAYA, DNI 23.796.399,(CUIT 27-23796399-2), con domicilio en Montes de Oca N°3545, B° Corral de Palos (Brigadier San Martín), Córdoba () Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr Alejandro Aurelli, con domicilio en Duarte Quirós N° 93, piso 3°, oficina "A" Córdoba; (Tel. 0351 422-5975) (Cel.: 3515110228 y 3516521220) (Mail: jm@estudiogarayguerra); atención: Lunes a Jueves de 09:00hs a 13:00hs y 14:30 hs a 18:00hs, y Viernes de 09:00hs a 13:00hs; el día 09/08/2021. Fdo: Silvestre Saúl Domingo, Juez.

5 días - N° 320154 - \$ 1741 - 05/07/2021 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez del Juz. Civ. Com. Conc. Y Familia 2A Nom (Ex Sec. 2)de la Ciudad de Río Segundo cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA LUISA TOMASSETTI, DNI N° 2.451.828 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).. en los autos caratulados BOGLIONE, JUAN COSTANCIO O CONSTANCIO - TOMASSETTI, ROSA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte n°9017624 -bajo apercibimiento de ley Texto Firmado digitalmente por:GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BONSIGNORE María Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Río Segundo 14/05/2021.

5 días - N° 318645 - \$ 1603,20 - 02/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ, Com, Conc y Flia de 1ª Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Prudencia Rosa Pereyra en autos caratulados "PEREYRA PRUDENCIA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 9722440 en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 18/06/2021. Prosec: Japaze Jozami, Mario A. – Juez: Vigilanti Graciela María

1 día - N° 319459 - \$ 144,15 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 46a. Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr NAVARRO, GASTON ALEJANDRO SEBASTIAN, DNI 35.302.116. en los autos caratulados "NAVARRO, GASTON ALEJANDRO SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 9486768, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 14/06/2021. Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique JUEZ /LAIMES Liliana Elizabeth, SECRETARIO/A .

1 día - N° 319240 - \$ 482,05 - 01/07/2021 - BOE

El juez de 1° Instancia y 1°Nominacion en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín ha dictado la siguiente resolución:"-COSQUIN,14/06/2021..Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Miguelez Coego o Miguelez, José Benigno y Muria o Murias, Nelia. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.."Firmado:MACHADO Carlos Fernando-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA,FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 319387 - \$ 226,30 - 01/07/2021 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, Comercial y Familia Ciudad de Villa María, Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, Secretaria N° 6 Dra. TOLKACHIER Laura Patricia.- 04/06/2021. .... Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes RUSCELLI, ALBERTO y CORIGLIANO, CATALINA SOFIA para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135) Autos caratulados: S.A.C. N° 10064229 – RUSCELLI, ALBERTO – CORIGLIANO CATALINA SOFIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. Digitalmente.- Dra GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ. Dra. TEMPLI María Eugenia Prosecretaria Letrada.- Villa María 04-06-2021.-

1 día - N° 319794 - \$ 361,45 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst Civ y Com de 41° Nom de la ciudad de Cba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NILDA JOSEFA TELLO DNI 12.904.905 y de CONRADO CESAR GHISOLFI DNI 14.893.774, en autos caratulados "TELLO NILDA JOSEFA – GHISOLFI CONRA-

DO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 9709906, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley pudiendo efectuar sus presentaciones de manera remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.)... Fdo. Cornet, Roberto Lautaro – Juez/a de 1ra. Inst. Cano, Valeria Paula – Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 320107 - \$ 282,48 - 01/07/2021 - BOE

RÍO SEGUNDO – La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 1° Nom. de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: Sres. María Paulina Albornoz DNI 4.132.062 y Manuel Alberto Suarez DNI 6.422.870, en autos caratulados: "ALBORNOZ, MARIA PAULINA - SUÁREZ, MANUEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10059098", para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Río II, 17/06/2021. Fdo. Digitalmente Dr. RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Dra. MARTINEZ GAVIER Susana Esther - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 320125 - \$ 260,22 - 01/07/2021 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom., en los autos caratulados "BENITEZ RAUL ANDRES – Declaratoria de Herederos" (Expte. 10080766) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante del causante RAUL ANDRES BENITEZ D.N.I. N° 6.657.247 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto 15 de Junio de 2021. Selene Carolina Ivana Lopez.- Juez.- Ana Carolina Montañana.- Secretaria.-

1 día - N° 320174 - \$ 223,65 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C y C 27 Nom. - Sec. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " ACUÑA, FRANCISCO MANUEL - Declaratoria de herederos - Expte. N° 9177272, dicta el siguiente proveído: CORDOBA, 13/10/2020. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO MANUEL ACUÑA, para que dentro de los treinta días siguientes



al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 655 in fine del CPC y la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martín, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 320184 - \$ 402,79 - 01/07/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 16a. Nominación Civ. y Com. de Córdoba, en autos CEBALLOS, AMANDA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N° 10057751, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CEBALLOS AMANDA NOEMI para que dentro de los treinta días corridos (Art.2340 C.C.C.N) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. MURILLO, María Eugenia - JUEZ.

1 día - N° 320216 - \$ 143,62 - 01/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GUZMÁN, PEDRO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9821523", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pedro José Guzmán (DNI 4.605.112), para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 22/03/2021. Fdo. Dra. MURILLO María Eugenia. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Dra. LOPEZ Gabriela Emilce. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 320310 - \$ 2436,50 - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a.Inst.C.C.Fam.3a.Nom.Sec.6 de la ciudad de San Francisco, en los autos "10170134-PAREDEZ RAÚL OMAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS-" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley

1 día - N° 320362 - \$ 115 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de FISC.INSTRUC.FAMILIA-SEC.1 - RIO SEGUNDO cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. RENICOLI o RENICOLE o REÑICOLI o REGNICOLE o REGNICOLI, RICARDO DOMIN-

GO LE: 6414798 en autos "RENICOLI O RENICOLE O REÑICOLI O REGNICOLE O REGNICOLI, RICARDO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10103964" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por día en el boletín oficial. RIO SEGUNDO, 23/06/2021. Fdo. GONZALEZ Héctor Celestino

1 día - N° 320347 - \$ 215,17 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C. C. C. y Fam. de 2da. Nom. (Sec 3) de la ciudad de Villa Dolores, Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: GERMAN SANTOS DAMILANO Y NORMA TERESITA MOLINA, en los autos "DAMILANO, GERMAN SANTOS- MOLINA NORMA TERESITA - DECLARATORIA HEREDEROS - Expte. N° 10038949", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of.: Villa Dolores, 22/06/2021.- Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel-PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 320379 - \$ 230,01 - 01/07/2021 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º Inst.Civ.Com. Conc.y Flia.1º- Nom.S1-Cosquin, en estos autos caratulados "FUNES CORREAS, LUIS EMILIO - TESTAMENTOARIO-Exppte.N° 10045710,Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN)" Cosquin, 17/06/2021-MACHADO CARLOS FERNANDO Juez/a 1ºInstancia-FRACCHIA Carola Beatriz-PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 320413 - \$ 206,69 - 01/07/2021 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Inst. C. C. CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS -S.C.- de la Ciudad de Morteros (Cba.-), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Señora ESTELA ELIDA TAMARGO, en autos caratulados: "TAMARGO, ESTELA ELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°10060114, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial ( art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).- Notifíquese.- Morteros,

23/06/2021. FDO.: Dra. DELFINO, Alejandrina Lía – JUEZ; Dra. OTERO, Gabriela Amalia – SECRETARIA.-

1 día - N° 320434 - \$ 273,47 - 01/07/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom., en los autos caratulados "Cabral Juan Carlos – Declaratoria de Herederos" (Expte. 10130786) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Juan Carlos CABRAL D.N.I. N° 6.652.539 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 17 de Junio de 2021. María Laura Luque Videla.- Juez.- Marina Beatriz Torasso.- Secretaria.-

1 día - N° 320436 - \$ 185,49 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ y Com 17ª Nom de Córdoba, cita y emplaza a herederos del causante PAJON, ADOLFO CARLOS DNI 16.684.172 en los autos caratulados "PAJON, ADOLFO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte 9919394, para que en el plazo de TREINTA días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA 18/06/2021. Fdo: BELTRAMONE Verónica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARUBINI Andrea Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 320445 - \$ 152,63 - 01/07/2021 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia Civ. Com y Flia de 3º Nominación de Villa María, secretaria 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de VASQUEZ FELIPE MARIO, a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "VASQUEZ FELIPE MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (529475), por el término de treinta días corridos y bajo apercibimientos de ley. Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TOLKACHIER Laura Patricia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 320506 - \$ 185,49 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez del J. 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 a cargo del Dr. Gonzalez Alejandro Gabriel, - Secretario - de la ciudad de San Francisco (Cba), en los autos caratulados: "PEIRETTI, MIRTA DOMINGA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 10060125), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante PEIRETTI MIRTA DOMINGA, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.- San Francisco (Cba.) 13 de Mayo de 2021.- Fdo: VIRAMONTE, Carlos Ignacio - Juez de 1ra. Instancia.- GONZALEZ, Alejandro Gabriel - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 320515 - \$ 251,21 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11 Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de Isabel Florentina VALERI DNI 11.561.171 en los autos caratulados "VALERI, ISABEL FLORENTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 9889616"y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota. Córdoba, 18/05/2021. ORIGLIA, Paola Natalia, Secretaria. BRUERA, Eduardo Benito, Juez.

1 día - N° 320524 - \$ 231,60 - 01/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Prosecretaría a cargo de la Dra. Fernanda Magrín, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SEBASTIAN FRANZONI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho en los autos "AVILA, NELIDA DEL TRANSITO - FRANZONI, SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 5743277) bajo apercibimiento de ley. - Oficina, 11/06/2021.-

1 día - N° 320555 - \$ 179,13 - 01/07/2021 - BOE

SR. JUEZ DE PRIM. INST. Y 3 NOM. Civ. y Com. Flia. de Villa María Prov. de Córdoba, Secretaria N 6 a cargo de la Dra. TOLKACHIER LAURA PATRICIA Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes TERESA CELADA Y MARIO GIACCAGLIA para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "CELADA, TERESA - GIACCAGLIA, MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 9061275 y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Villa María 16/06/2021.-FDO. DIGITALMENTE. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA GARAY MOYANO Maria Alejandra - TEPLI Maria Eugenia, PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 320558 - \$ 460 - 01/07/2021 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst y 22 Nom CyC Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que

se consideren con derecho en la sucesión de ATILIO INOCENCIO BEAS, en los autos BEAS ATILIO INOCENCIO Declaratoria de Herederos Exp 9829956 para que dentro de 30 días ss a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el BO (art. 2.340 CCCN) Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia del art. 659 del CPC, podrán efectuar presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo II del AR 1629 S° A de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Cba. 25/06/21.Patricia Asrin, Juez M. Sofia Clemente, Prosecretaria.

1 día - N° 320565 - \$ 297,32 - 01/07/2021 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMON EDUARDO GUANCHICAY, DNI 8.277.285, en autos caratulados: "GUANCHICAY, RAMON EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP. 9971673" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629-Serie A, de fecha 06/06/2020. Fdo. Dig.: VILLAGRA, Raquel, Juez-MARCUZZI, Flavia Yanina, Prosecretario/a Letrada. Cba., 14/06/2021.

1 día - N° 320568 - \$ 328,59 - 01/07/2021 - BOE

MARTINEZ, YOLANDA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 9111113 – que tramitan ante el JUZG 1A INST CIV COM 48A NOM, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de Mayo de 2021. Agréguese acta acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Yolanda Edith Martinez. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los

coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Hágase saber al peticionante que deberá exhibir por Barandilla del Tribunal los originales de la documental escaneada a los fines de su compulsión, de conformidad a lo dispuesto por Anexo 1, Punto 3.2.2. del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Fdo: Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CICOTTINO Gabriela Ana Helena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 320576 - \$ 815,13 - 01/07/2021 - BOE

Bell Ville 24/06/2021. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2ra. Nom. en lo C. C. Fam. y Conc. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Gerónimo Luis QUINTEROS en autos caratulados "QUINTEROS Gerónimo Luis –Declaratoria de Herederos Expte.10156415" para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo Secr. BOGGIO Noelia Liliana, Fdo. Juez GUIGUET Valeria Cecilia.

1 día - N° 320578 - \$ 221,53 - 01/07/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ. y Com. De 1ra. Instancia y 7ma. Nom, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Verónica Andrea GALIZIA de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Antonio Miguel CAMPREGHER, D.N.I. Nro. 06.634.636 y Elena Luisa ANGELI, D.N.I. Nro. 03.057.101, para que en el término de treinta días, a contar desde la última fecha de publicación, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "9922082 - - CAMPREGHER, ANTONIO MIGUEL - ANGELI, ELENA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Río Cuarto, 16 de Junio de 2021.-

1 día - N° 320586 - \$ 462,80 - 01/07/2021 - BOE

El Juez de 1º inst y 46A nom de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Vicente Juan Diaz, D.N.I. 6.382.694, para que dentro de los treinta días siguientes al

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "DIAZ, VICENTE JUAN DECLARATORIA DE HEREDEROS - 10059368" bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - N° 320587 - \$ 162,17 - 01/07/2021 - BOE

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom., C. C. y F. de Villa María, en autos "GÓMEZ, MIRNA ZOILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 1012792) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Mirna Zoila Gómez, DNI 859.572, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 25/6/2021. Juez: Dra. María Alejandra Garay Moyano; Secretaría N° 6: Dra. María Eugenia Tepli, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 320588 - \$ 176,48 - 01/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dra. RODRIGUEZ Viviana, a cargo de la 2a Nom.-Sec.3 - Carlos Paz (Ex Sec 1), en los autos caratulados "GONCALVEZ DE MOURA, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 9649468)" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, GONCALVEZ DE MOURA, JOSE LUIS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Villa Carlos Paz, 29 de Abril de 2021.- Dra. RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-BOSCATTO Mario Gregorio SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- 5 días

5 días - N° 320589 - \$ 1367,35 - 08/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. Conc y Flia. de 1° Nominación de la ciudad de JESUS MARIA, Secretaría a cargo de la Dra. BELVEDERE Elizabeth, en autos caratulados: " CALANDRI, NORMA NÉLIDA/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 10076681)": Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Norma Nelida Calandri, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a todos los herederos al domicilio conocido. Texto Firmado digitalmente por: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.24. BELVER-

DERE Elizabeth. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.24

1 día - N° 320592 - \$ 339,72 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1a. Instancia y 1a. Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucía Rosa del Valle VICHI, en autos caratulados "VICHI, Lucía Rosa del Valle - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 10025568", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Córdoba, 26/05/2021. Fdo. digitalmente por MARTINEZ CONTI Miguel Angel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, AVALOS Magdalena PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 320593 - \$ 259,16 - 01/07/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ªInst. 1ªNom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Mercedes María CERVIGNI, DNI. N.º 10.051.365, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados CERVIGNI MERCEDES MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 10091737. Fdo. Sergio Enrique Sanchez-Juez.

1 día - N° 320597 - \$ 167,47 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst 1ra Nom C.C.CyF. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ENRIQUE CAYETANO ILARI en autos "ILARI, ENRIQUE CAYETANO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"expte 10119345, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art 2340 del C.C.C)Fdo. SAAVEDRA Virginia Del Valle. PROSECRETARIA. TONELLI Jose Maria. JUEZ.

1 día - N° 320599 - \$ 182,31 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. C.F.I. M. y F. de Arroyito, cita y emplaza a los que se crean con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del Sr. FRONTERA, JORGE ALBERTO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados: "FRONTERA, JORGE AL-

BERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10107442), bajo apercibimiento de ley. FDO: ABRIOLA, Marta Inés (Secretario/a juzgado 1ra instancia).

1 día - N° 320606 - \$ 139,91 - 01/07/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ, 23/06/2021. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, sito en Bv. Lardizabal N° 1750 de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "SERAFINI DINA" en los autos caratulados:"SERAFINI, DINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9607027) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal (la que se materializará por remisión del expediente, a solicitud de parte). Notifíquese.- Fdo: Tonelli, José María, JUEZ- Saavedra, Virginia del Valle, PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 320608 - \$ 375,23 - 01/07/2021 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ. 1° INS. C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV. PEN. JUV. Y F.- S.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alberto Oscar GIGENA, DNI 10.249.346, en autos caratulados: Expte N° 10107334. "GIGENA, ALBERTO OSCAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. 23/06/2021. Fdo: Musso Carolina (Jueza) AIMAR Vanesa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO - DR. JOSE BALDRICH.

1 día - N° 320609 - \$ 183,37 - 01/07/2021 - BOE

CORDOBA, El Sr. Juez de 1° Inst Civil y Comercial 35° Nom. en la ciudad de Córdoba en el decreto 10/06/2021 dice: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes: Castro Roberto Andrés, dni.11053079, Castro Haydee del Valle, dni.12365594 y Castro Raúl Anacleto, dni.8620947. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumpliméntese en caso de corresponder con la citación directa a los coherederos denunciados



(art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.— sobre la sucesión de Expte."CASTRO, ROBERTO ANDRES - CASTRO, RAUL ANACLETO - CASTRO, HAYDEE DEL VALLE - VILLAMEA, ADELINA - CASTRO, RAUL MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. Mixto. n° 6045735". Fdo. Diaz Villasuso, Mariano Andrés. Juez. Fournier, Horacio Armando. Secret. Juzg. 1ra. Instancia.

1 día - N° 320357 - \$ 455,79 - 01/07/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Omar Bartolo MOTTURA, DNI N° 6.540.703, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados MOTTURA OMAR BARTOLO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 9585822. Fdo. Eduardo Pedro BRUERA-Juez.

1 día - N° 320620 - \$ 158,99 - 01/07/2021 - BOE

El Juzg. de 1ª Inst. Civ. Com. 9º Nom. Sec., Cba., en autos SICOLI, DONATO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10084254, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SICOLI, DONATO, DNI 94103846, para que dentro de 30 días, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPCC, conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie "A" de fecha 06/06/2020. 11/06/2021. FDO. FALCO, Guillermo Edmundo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - PRATO, Natalia Hebe, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 320626 - \$ 312,16 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. 34ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos "VALENTINI, ENRIQUE INOCENCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 9709949)", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/06/2021... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Enrique Inocencio VALENTINI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152

del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. Fdo.: CORVALÁN, Juan Orlando PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 320627 - \$ 352,44 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados AMARILLA, LIDIA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9641242 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lidia Amarilla, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 13/05/2021. Texto firmado digitalmente por: Juez: Murillo María Eugenia - Prosec: LOPEZ Gabriela Emilce.

1 día - N° 320629 - \$ 153,16 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ana María Paredes en autos caratulados PAREDES, ANA MARIA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9676231 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/06/2021. Texto firmado digitalmente por: Sec.: DERNA Maria Virginia - Juez: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban.

1 día - N° 320630 - \$ 151,04 - 01/07/2021 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "FARIAS, FLORENCIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte 10113521, por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Familia, de 2ª Nominación de Bell Ville, Secretaría N° 2; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante FLORENCIA ANGELICA ROSATTI, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. Dr. Sergio Enrique Sanchez - Juez - 24/06/2021.

1 día - N° 320640 - \$ 231,07 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARCUZZI, CARLOS ALBERTO, D.N.I. 6.668.711, en autos caratulados MARCUZZI, CARLOS ALBERTO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9695166 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de

la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 24/06/2021. Texto firmado digitalmente por: MAINA Nicolás, Juez.-

1 día - N° 320641 - \$ 157,93 - 01/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com. y de Flia. de la ciudad de Río III, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Mabel Alicia CABROL, DNI N°5.337.271, en estos autos caratulados; "CABROL, MABEL ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10057743, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación - art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Río III, 24/06/2021. Fdo. Dra. PAVON, Mariana Andrea - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. BORGHI PONS Jesica Andrea - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 320660 - \$ 307,39 - 01/07/2021 - BOE

CORDOBA, 24/06/2021. El Señor Juez de 1ra Instancia y 38º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, s, Elvira Campos y Pedro Ajenor Ibañez, en los autos caratulados "CAMPOS, ELVIRA - IBAÑEZ, PEDRO AJENOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10137775", para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). fdo. Dr. WALTHER Nadia JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María A. Noemí, SECRETARIA.

1 día - N° 320662 - \$ 258,63 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. CYC de 37º Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR CLEMENTE, D.N.I 16.232.740, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CLEMENTE,HECTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.N°10131621", bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo

2 del Acuerdo Reglamentario N°1629-Serie A de fecha 06/06/2020. FDO:Dr. PERONA, Claudio-Juez de 1° Inst.-Dr. BONALDI, Hugo Luis Valentin-Secretario.

1 día - N° 320667 - \$ 348,73 - 01/07/2021 - BOE

RIO TERCERO, El Sr Juez de 1° Inst y 1° Nom Civ, Com y Fam, de la ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALACIO LEANDRO MAURICIO, D.N.I. N° 24.650.899, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC)...FDO Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Juez 1° Instancia; Dra. LOPEZ Alejandra Maria, Secretario Juzgado 1° Instancia. Autos caratulados: PALACIO LEANDRO MAURICIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10123231” Juz 1° Inst. 1° Nom C y C Rio Tercero, Secretaria: N° 1 Rio Tercero: 23/06/2021.

1 día - N° 320668 - \$ 293,61 - 01/07/2021 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 6ta. Nom., Sec. N° 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Rodolfo Antonio HEREDIA, D.N.I. 12.592.543; en autos caratulados: "HEREDIA, Antonio Rodolfo – Declaratoria de Herederos" (9620543), para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dr. Mariana Martinez de Alonso -Juez- Dra. Carla Victoria Mana - Secretaria.- Río Cuarto, a 28 de Junio de 2021

1 día - N° 320671 - \$ 221,53 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 23 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del incidentado Sr. Florencio Raúl Mastroti, D.N.I. 11.527.303, en los autos caratulados "INCIDENTE DE FIJACIÓN DE CANON LOCATIVO en autos ORIOLO, Liliana Graciela - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 9643842) a fin de que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, JUEZ; Dra. María Eugenia Osorio, PROSECRETARIA.

1 día - N° 320703 - \$ 176,48 - 01/07/2021 - BOE

RIO CUARTO-La Sra. Juez en lo C.y C. de 1° Inst. y 3° Nom., Dra. Selene Carolina I. López, en los autos caratulados PALACIOS ECHENIQUE,

PETRONA CONCEPCION-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.10119767, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante PETRONA CONCEPCION PALACIOS DNI. 7.778542, para que dentro del término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el Art.2340 del CCC. Of. Junio 2021.Juez:Dra. Selene Carolina I. López - Secretaria N°6.

1 día - N° 320675 - \$ 270,82 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 40a Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de CÓRDOBA, en los autos caratulados: "VIVAS, LILIANA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°9924796", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VIVAS LILIANA MARTA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01/07/2021. FDO.: MAYDA Alberto Julio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - ANGIULA Carina Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 320681 - \$ 187,61 - 01/07/2021 - BOE

HUINCA RENANCÓ. En autos caratulados "RACCA, LUISA ROSA – TESTAMENTARIO Expte.10084858" tramitado ante el JUZG. INST.C.C.FAM. - HUINCA RENANCO, se decretó: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. LUISA ROSA RACCA DNI 3.414.977, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábil procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día -art. 2340 2do. Párrafo del CCC.- en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. Juez/a: FUNES, Lucas Ramiro – Prosecretario/a Letrado: SAAVEDRA, Celeste. -

1 día - N° 320690 - \$ 234,78 - 01/07/2021 - BOE

La Jueza de 30° Nom. Civ. y Com. de Cba Sec. Dra. ISAIA Silvia en los autos caratulados "CORZO ANGELA ROSA - CARO LUIS EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 5313133" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARO LUIS EDUARDO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los herederos, acreedo-

res y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPC, que podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos) Cba. 18/06/21. Fdo. ASRIN Patricia Verónica, JUEZA y ROCA Mónica, PROSECRETARIA.

1 día - N° 320694 - \$ 334,42 - 01/07/2021 - BOE

Jesús María. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "BUS-TOS, María Lorenza – CELIZ, Miguel Eduardo - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 7347027", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sr. Miguel Eduardo CELIZ para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes, Juez; Dr. Andrés Allende, Prosecretario

1 día - N° 320695 - \$ 241,14 - 01/07/2021 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Raúl ángel GÓMEZ, DNI nro. 14.595.060: "10059764 – GÓMEZ, RAÚL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día. NOTIFÍQUESE. Huinca Renancó, 17 de Junio de 2021. Fdo.: Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez – Dr. Celeste SAAVEDRA: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 320699 - \$ 211,99 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 7° Nom., Sec. N° 13 de RIO CUARTO, hace saber que en los autos caratulados "DESAMO JUANA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10095205 se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 04/06/2021.(...)Por iniciada la Declaratoria de Herederos de DESAMO, JUANA IRMA D.N.I. N° 06.481.986. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día



en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Firmado por: Dr. BUITRAGO Santiago (Juez de 1° Instancia) - Dra. COLAZO Ivana Inés (Secretaría Juzgado de 1° Instancia).-

1 día - N° 320874 - \$ 777,85 - 01/07/2021 - BOE

VILLA MARIA. - El Sr. Juez de 1° Instancia 4° Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. MENNA Pablo Enrique; Cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de los causantes: Sres. ALVAREZ Ramón Herminio o Herminio Ramón y MARISCALCHI María para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ALVAREZ RAMON HERMINIO O HERMINIO RAMÓN Y/O MARISCALCHI MARÍA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9565480), Secretaría N° 7.-

1 día - N° 320717 - \$ 185,49 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. De 51ª Nom. De la Cdad. de Córdoba, en autos caratulados: "BERNADO, ALEJANDRO – PIAZZA, LIDIA MARGARITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8880204. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Lidia Margarita Piazza, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 23/06/2021. Fdo. Gustavo Andrés Massano, Juez/a de 1ra Instancia

1 día - N° 320719 - \$ 179,13 - 01/07/2021 - BOE

Río Cuarto.- La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR VICENTE SOLTERMANN, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "SOLTERMANN, HECTOR VICENTE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10127727.- Fdo. PUEYRREDON Magdalena – Jueza – PEDERNEIRA Elio Leonel – Secretario. 24 de Junio de 2021.-

5 días - N° 320721 - \$ 802,90 - 08/07/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra Jueza de 1ª Inst. y 4ª Nom. CyC, Sec. N° 8, Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de CARLOS CASTRO, DNI N° 16.997.722, en autos caratulados: "Castro Carlos - Declaratoria de Herederos" (SAC 10133731)

para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 23 de junio de 2021.- Fdo: Pueyrredón Magdalena - Juez – Gigena Natalia – Secretaria.

1 día - N° 320726 - \$ 201,39 - 01/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CESAR EDUARDO ROCCHI en los autos caratulados "ROCCHI CESAR EDUARDO- Declaratoria de Herederos- Expte. 10116301" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten (art. 2340 del CCCN), pudiendo efectuar su presentación por vía remota, de conformidad al Anexo II del Ac. Reglamentario N° 1629 Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba., 25/06/2021. Fdo.: BOLZETTA, María Margarita - SECRETARIA - GONZALEZ, Laura Mariela - JUEZ.

1 día - N° 320773 - \$ 252,27 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. Civil, Com., Flia. y Conc., de Río Tercero, Sec. N° 4, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, GUILLERMO EUSEBIO QUIROGA DNI 11.469.893, en los autos caratulados "QUIROGA, GUILLERMO EUSEBIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9976980", para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 24/06/2021. Fdo. PAVON, Mariana Andrea - Juez. BORGHI PONS, Jesica Andrea – Secretaria.

1 día - N° 320774 - \$ 195,03 - 01/07/2021 - BOE

Río Cuarto. La jueza de 1ra. Inst. 6ta. Nom. Sec. 11 Civ. Com y Flia. En autos BARRERA, ROQUE PROSPERO y PIZZI, TERESA GLADYS -- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Sac. 1301170, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROQUE PROSPERO BARRERA L.E. 06.622.748 y TERESA GLADYS PIZZI D.N.I. 04.520.043 para que en el termino de 30 días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a estar a derecho.

5 días - N° 321117 - \$ 2095,75 - 08/07/2021 - BOE

CÓRDOBA – El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de la Sra. Grande o Grande de Bustos Aljemira/Almira/Algimira/Algimira, L.C. 0.611.798 y de la Sra. Bustos Nelly Susana, D.N.I. F 5.264.591, en autos caratulados "BUSTOS, PEDRO FIDEL - GRANDE O GRANDE DE BUSTOS, ALJEMIRA/ALMIRA/ALGIMIRA - BUSTOS, NELLY SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 9935849", para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. VILLARRAGUT Marcelo Adrian: Juez de Primera Instancia – SEJAS Gabriela Rosana: Prosecretaria de Primera Instancia.

1 día - N° 320778 - \$ 294,14 - 01/07/2021 - BOE

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 3ª Nominación, Secretaría N° 6 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "CARDOZO, MARTIN JUAN- PRADO, LAURENCIA BRUNILDA O BRUNILDA LAURENCIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10094513". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MARTIN JUAN CARDOZO, DNI. N° M. 6.576.595 y LAURENCIA BRUNILDA O BRUNILDA LAURENCIA PRADO, LC. N° 7.678.124; para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO 24/06/2021. Fdo MARTINA PABLO GUSTAVO, JUEZ. PEÑA MARIA SOLEDAD, PROSECRETARIA.

1 día - N° 320785 - \$ 298,38 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46 Nom Civ y Com de Córdoba, Cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SULLY NATALINA GENTILETTI DNI 05.636.146, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Autos: GENTILETTI, SULLY NATALINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 10076096. Cba, 29/06/2021. Fdo.: LAIMES Liliana Elizabeth (Secr.) y SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique (Juez).

1 día - N° 321120 - \$ 471 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 41A. Nom. Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. POMPOLO, Ángel Antonio, Expediente N° 9854194, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, compa-

rezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Firmado digitalmente por CANO Valeria Paula- PROSECRETARIO/A LETRADO - CORNET Roberto Lautaro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.  
1 día - N° 321134 - \$ 528,80 - 01/07/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE 25.06.2021 . El sr.Juez de 1 Inst. y 1 Nom en lo Civil y Comercial Y Flia de Cruz del Eje sec.n1 en autos caratulados: 9657629 Villagra,Nicolas Gregorio -Declaratoria de Herederos..Cítese y emplácese a herederos acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada Hágase saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución copia certificada de su DNI...Fdo Dra Zeller Ana R Juez, Dra Perez Viviana Mabel sec.-  
1 día - N° 321151 - \$ 545,80 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "GARLOT, EMILIO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10127067" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante EMILIO JAVIER GARLOT DNI 11.562.108 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota. Córdoba 24/06/2021. Fdo.: BRUERA, Eduardo Benito, Juez - ORIGLIA, Paola Natalia - Secretaria.  
1 día - N° 321157 - \$ 570,45 - 01/07/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos PEREZ, ARIEL NAZARENO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 9793826, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ariel Nazareno PEREZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.).

Córdoba, 18/03/2021. Fdo: Juez: Eduardo Benito BRUERA. Secretaria: Paola Natalia ORIGLIA.  
1 día - N° 321188 - \$ 613,80 - 01/07/2021 - BOE

SAN FRANCISCO- CBA. El Juez de Primera Instancia de segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaria N.º 4 en los autos caratulados" CASALIS, CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10175498, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CASALIS y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los referidos autos bajo apercibimiento de ley.-  
1 día - N° 321168 - \$ 442,95 - 01/07/2021 - BOE

SAN FRANCISCO- CBA. El Juez de Primera Instancia de primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaria N.º 1 en los autos caratulados" CASALIS, JORGE - PERALTA, VICTORIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10176945, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CASALIS y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los referidos autos bajo apercibimiento de ley.-  
1 día - N° 321170 - \$ 452,30 - 01/07/2021 - BOE

Se hace saber que la Sra. Juez de Primera Instancia y 28ª nominación, Dra. Ángela María VINTI, en el marco de los autos "ODDONETTO LOUDET, AMANDA ADELA - RUSSO, NATALIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Acumulado Nro. 5628383, ha dispuesto: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión..." de Natalio Russo, DNI 7181620, "... para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.)-" Fdo. VINTI, Juez - ELLERMAN, Sec.  
1 día - N° 321215 - \$ 532,20 - 01/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 30ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. Ilse Ellerman, en los autos caratulados "FALCO, NOEMÍ ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 9647624) cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Noemí Esther Falco, D.N.I. N° 1.571.465, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la fecha de esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Dra. Ilse Ellerman – Juez.  
1 día - N° 321217 - \$ 581,50 - 01/07/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. MARTINOLI JOSE MARIA D.N.I. N° 7.972.806, en autos caratulados: "MARTINOLI, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 9893690", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 09/06/2021. Fdo. LINCON Yessica Nadina, Jueza; Dra., MANCINI María Del Pilar Prosecretaria.  
1 día - N° 321240 - \$ 481,20 - 01/07/2021 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ03 N°500 suscripto en fecha 28 de febrero de 2014 entre PILAY SA PILARES SRL UT y el Sr. Zamora, Alfredo Sebastian DNI 524473728 ha sido extrañado por el mismo.  
2 días - N° 320826 - \$ 544,20 - 01/07/2021 - BOE

## CITACIONES

La Sra. Juez de 1º Inst 1º Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Rescala Elba Dorys-Ejec. Fiscal, Expte N°2650839 CITA Y EMPLAZA a los sucesores de la Sra. Rescala Elba Dorys para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga. Fdo.: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra. Bolzetta M. Margarita, Prosecretaria.  
5 días - N° 319869 - \$ 617,40 - 05/07/2021 - BOE

Se hace Saber a Ud en los autos caratulado: MunTanti C/Mendez Pedro PMF Expte:1304747 OfEjecFisc JuzgCivComConc 1ºNom VCPCalle Jose Hernandez N11 se ha dictado la sgte resolución: "citar y emplazar al Sr. Pedro Mendez y/o sucesores (si los hubiera) , a los fines que en el

término de 20 días desde la última publicación de edictos (art.165 CPCCyart.4 ley 9024) comparezca a estar a dcho;y cíteselo de remate para que en el término de 3 días más, vencidos los 1ros o ponga y pruebe expción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimto.Publiques edictos en el boletín oficial (art.152 CPCC) DeudaN°5885 NomCat230448360619800500000Mza22Lote3 por el cobro de la suma de pesos TSP \$4566.84 mas los gastos intereses y costas del juicio.Fdo:OlceseAndres-Juez/Dra Pandolfini Maria Noelia - Prosecret.

5 días - N° 318122 - \$ 1568,75 - 08/07/2021 - BOE

MARIANA ANDREA PAVON, Juez 1ra.Inst. y 2°Nom Civil, Com, Conc. y Flia., Secretaria N° 4 de la ciudad de RIO TERCERO - PROVINCIA DE CORDOBA, ubicado en calle Angel Peñalosa y Paunero, en autos caratulados: "BORRASTERO GUILLERMO RAFAEL-USUCAPION -Expte-296986" cita por edictos al Sr. José Consentino a publicarse por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que, en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. -Fdo. Pavon Mariana Andrea: Juez.- Zeheiri Verónica Susana :Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 319199 - \$ 1025,50 - 02/07/2021 - BOE

GOROSITO, GLORIA RAQUEL C/ MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA, - ORDINARIO – OTROS - EXPEDIENTE: 7524535. Rio Segundo, 16 de junio de 2021. Proveyendo a la presentación que antecede (SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS – SOLICITA): Agréguese partida de defunción acompañada. Atento lo manifestado y encontrándose acreditado el fallecimiento de la actora, suspéndase la tramitación de la presente causa conforme lo prescripto por el art. 97 del CPCC. En su mérito, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. GOROSITO, GLORIA RAQUEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ GAVIER Susana Esther – Juez - FRANCO Claudia Karina De Lourdes - Prosecretaria

5 días - N° 319280 - \$ 1521,05 - 01/07/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 6941193 - AIMI, LUIS ALBERTO C/ RODRIGUEZ, RUBEN ALBERTO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO, MARCOS JUAREZ, 17/06/2021..... En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Paglioni, para que el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes au-

tos, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos por el término de cinco días. Notifíquese.-Fdo: Dr. Jose María Tonelli, Juez. María J. Gutierrez Bustamante, Secretaria.-

5 días - N° 319449 - \$ 898,30 - 05/07/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1°Inst 1°Nom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Rivarola Carlos Desiderio-Ejec.Fiscal,Expte N°2649822 CITA Y EMPLAZA a los sucesores de la Sr.Rivarola Carlos Desiderio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga. Fdo:Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra.Bolzetta M. Margarita,Prosecretaria.

5 días - N° 319605 - \$ 651,85 - 05/07/2021 - BOE

En autos CARATULADOS "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU c/ COAGRO S.A -EJECUTIVO - Expte N° 9465775" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 07/06/2021. Proveyendo al escrito que antecede: Atento lo manifestado y en mérito de las constancias de autos, a lo solicitado: Cítese y emplácese a la demandada COAGRO S.A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en la misma diligencia para que en tres días más o ponga y pruebe excepciones legítimas, a cuyo fin publíquense edictos (art.152 y 165 del C.P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Fdo: Dr. Monjo Sebastian (Juez) - Dra. Tironi Gisela (Prosecretaria)

5 días - N° 319636 - \$ 1483,95 - 02/07/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1°Inst 1°Nom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Furlani Agustín Francisco-Ejec.Fiscal,Expte N°335016 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr.Furlani Agustín Francisco para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga. Fdo:Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra.Bolzetta M. Margarita,Prosecretaria.

5 días - N° 319874 - \$ 643,90 - 05/07/2021 - BOE

El Juez Juzgado 1, Sec. Gestión Común Cobros Particulares ,Córdoba, en "CREDICENTRO S.A. C/Moyano, Nancy Mary de Lourdes - P.V.E. (8371161)", ha dictado: CORDOBA, 4/7/2019... Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones prescriptas por el art. 519, inc. 1, C.P.C.C.

bajo apercibimiento ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna,art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra, art. 521 C.P.C.C... Al planteo de inconstitucionalidad arts. 36, Ley 9459; 730, CCC: traslado a la contraria. Notifíquese. Publíquense edictos por el término de ley ( art.152 del CPC cinco días) en el Boletín Oficial.- FDO. Julio Leopoldo Fontaine. (h) Juez. Diego Giovanni. Prosecretario

5 días - N° 319678 - \$ 1839,05 - 05/07/2021 - BOE

CARLOS PAZ, 11/06/2021.Autos: EXPEDIENTE: 9791465 - PANERO, VANESA BEATRIZ C/ ULLOA, CRISTIAN DAÑO Y OTROS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL: El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz (Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer) sito en calle José Hernández 35, de esta ciudad, cita y emplaza al demandado Ricardo Ignacio Roja para que para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que haya de valerse, en los términos del proveído inicial de fecha 09/02/2021 (art. 509 del C.P.C.), bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 510 del C.P.C. a cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial. Hágase saber que comenzará a correr el plazo a partir de la última publicación. Fdo. Andrés Olcese. Juez. Carolina Bittar. Prosecretaria.

5 días - N° 319807 - \$ 2114,65 - 02/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 19a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los Sucesores del Sr. Miguel Ángel Espinosa DNI 14.154.753, para que para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "ARTAZA VICTOR MARTIN C/CACERES CRISTIAN- TERCERIA DE DOMINIO - EXPTE 7721401" CORDOBA, 08/10/2020.- Fdo digitalmente: MUÑOZ Patricia Mercedes Prosecretario Letrado; VILLARRAGUT Marcelo Adrian Juez 1ª Instancia

5 días - N° 319842 - \$ 885,05 - 02/07/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1°Inst 1°Nom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Alvarez Florencio Andres-Ejec.Fiscal,Expte N°2324024 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr.Alvarez Florencio Andres para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o



a obrar en la forma que más les convenga. Fdo.: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra. Bolzetta M. Margarita, Prosecretaria.

5 días - N° 319877 - \$ 641,25 - 05/07/2021 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS C/ GAROPOLI DE CALARCO, PASCUALINA Y OTRO-EXPROPIACIÓN" EXPTE. 2050142, que tramita ante el Juzg. de 1ª Inst. Civ. Com. Fam. de 2ª Nom. Sec. 3, de la ciudad de Río Tercero, ubicado en calle A. V. Peñaloza 1379, Río Tercero, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 13/05/2016.- Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Admítase. Dése al presente, el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a los demandados PASCUALINA GAROPOLI DE CALARCO y JOSE CALARCO para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y procedan en los términos del art. 508, CPC, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C.- Notifíquese. Fdo. PAVON, Mariana Andrea. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. ASNAL, Silvana del Carmen. PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 320001 - \$ 1902,65 - 05/07/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados VERGARA, SAMUEL EDUARDO Y OTRO C/ METAYER, HUGO RAUL Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO EXPTE. N° 5354056 cita y emplaza a los herederos del actor Samuel Eduardo Vergara D.N.I. 16361189 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 17/05/2021. Texto firmado digitalmente por: Prosec: Sappia María Soledad - Juez: Ellerman Ilse.

5 días - N° 320152 - \$ 1004,30 - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nom C.C.C. y F. de Río Tercero, Secretaria N° 2 a cargo de Dra. María Gabriela Cuasolo en autos "Expte 2183286 – Fanoni Christian y Otros – Usucapión", cita a los Sucesores de Julio Alberto López y Jorge Dagoberto López y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana X (diez) de Villa Bello Horizonte, Zona Residencial, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Matrícula N° 1.080.423 y empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta 120610117886. Los interesados deberán com-

parecer y deducir oposición en el plazo de seis días desde la última publicación de autos. Fdo. Dras. Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) y María Gabriela Cuasolo (Secretaria)

10 días - N° 320159 - \$ 3476,70 - 28/07/2021 - BOE

Señor Juez 1ª Inst. y 19ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba., Secretaría Dra. Julia Daniela Toledo, con fecha 02 de junio de 2021 en autos: "LLOYDS TSB BANK PLC c/ ZAMORA, Julio Cesar – EJECUCION HIPOTECARIA – EXPTE. N° 4598780", cita y emplaza a los herederos del Sr. Julio César Zamora DNI 14.892.875 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: MUÑOZ Patricia Mercedes (Prosecretario Letrado). VILLARRAGUT Marcelo Adrián (Juez).

5 días - N° 320235 - \$ 1240,15 - 05/07/2021 - BOE

CORDOBA – El Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 48ª Nominación, cita y emplaza al Sr. Hugo Rodolfo Reina DNI 12.509.741 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Escobar, Ramón Emanuel C/ Empresa De Transporte Municipal Sociedad Del Estado (TAMSE) Y Otro - Ordinario - Daños Y Perj.- Accidentes De Tránsito – Expte. N° 4704795", conforme los términos del decreto que se transcribe: Córdoba, 05/03/2021. Proveyendo a la presentación de fecha. 02/03/2021: Téngase presente lo manifestado. Por cumplimiento del art. 152 del CPC. Atento lo solicitado, constancias de autos y que pese a la oportuna rebeldía del codemandado (fs. 31 proveído del 20/2/08), no ha sido posible la notificación al nombrado de la sentencia recaída en autos de conformidad a lo normado por el art. 144 inc 2 del CPC cítese y emplácese al Sr. Hugo Rodolfo Reina DNI 12.509.741 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y se notifique de la Sentencia n° 450 del 15/11/18 a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. A la presentación de fecha 03/03/2021: atento lo ordenado mediante proveído de fecha 26/11/2018 a la regulación peticionada, téngase presente para su oportunidad. Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 320358 - \$ 3179,95 - 07/07/2021 - BOE

Se hace saber que el Juez de 1º INS.C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA, Arroyito, Dr. Gon-

zalo Martinez Demo, en los autos caratulados "CASAS ALBERTO NICOLÁS C/ BERASI Rene Celestino - ORDINARIO - COBRO DE PESOS", (Expte. N° 8360190), ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 14/08/2019 (...) Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de ley (...) Notifíquese." y otra resolución que dice: "ARROYITO, 17/05/2021. Atento constancias de los presentes y lo solicitado, autorícese a notificar de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 CPC."; ambas FDO: MARTINEZ DEMO, Gonzalo, VALSAGNA, Juan Pablo.

4 días - N° 320441 - \$ 1178,68 - 05/07/2021 - BOE

Juz. C.C.C. y Flia. Cura Brochero. Autos Municipalidad de Mina Clavero c/ De María Jorge Victor (Hoy sus sucesores) - Ej. Fiscal. - n° 10080698. CURA BROCHERO, 04/06/2021. Cítese y emplácese a los sucesores de Jorge Victor De María por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. ESTIGARRIBIA José María-Juez. TRONCOSO Fanny Mabel-Secretaria.

5 días - N° 320516 - \$ 2890,50 - 02/07/2021 - BOE

La Sra jueza de 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - VILLA DOLORES cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante HILDA MARIA TOLEDO D.N.I. 9.876.637 en los autos caratulados TOLEDO, HILDA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 9890182, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Villa Dolores 8 de junio de 2021, Fdo por:LARGHI Maria Alejandra Secretaria. CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA.

1 día - N° 320585 - \$ 216,23 - 01/07/2021 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 4º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE ANTONIO ANDRADA, DNI 13.221.543, en autos "ANDRADA José Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. 10131613";

para que dentro del término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por 5 días en el boletín oficial.-

1 día - N° 320618 - \$ 170,12 - 01/07/2021 - BOE

El Juzg. Civ. Com. Conc. Fami. Sec. 1, Deán Funes, en autos LESCANO, ALDO RENÉ - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO - Expte. 9660665, cita a los sucesores de Jorge Argentino Lescano, para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 18/03/2021. FDO. DE PUERTA, María Lourdes - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y VIVAS, Marcela Del Carmen - PROSECRETARIA LETRADO.-

5 días - N° 320622 - \$ 575 - 08/07/2021 - BOE

JESUS MARIA, Sr. Juez de 1ra Instancia en lo C.C.C. y F, 2da NOM, cita y emplaza a los herederos de Roberto Pío Otamendi, DNI 13.196.435 en los autos 3580706 - SANDRONI, ANA ALICIA Y OTRO C/ GODOY, DIEGO ALEJANDRO - ABREVIADO a fin de que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Jesús María, 24/06/2021. Fdo.: dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo - Juez de 1ra instancia.-

5 días - N° 321048 - \$ 1908,75 - 07/07/2021 - BOE

Juez 1º Ins 1ª Nom. C.C.C. y Flia Cosquín, en autos: "Mun. Bialete Masse c/ Comandu Osvaldo y Ot.-Ej. Fisc(116075)", dicto. sig. res. "COSQUIN, 26/05/21. Atento lo solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el "Reglamento" aprobado por el anexo único del Acuerdo Reglamentario N° 147, "B;" de fecha 9/5/17, con intervención de la martillera designada, Sra. Martina Sánchez, Matr. N° 01-1764, el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO formada por los lotes 72, 73, 74 y 75 de la misma mza n°26, Ubicados en "Suncho Guaico, Bialete Masse, Pedanía Rosario, Depto. Punilla, teniendo unidos como están las siguientes medidas y linderos: 44,88 m. al SO, sobre calle 18; 12,10 m. en una línea curva al S, en la intersección de las calles N° 18 y 19; 19,18 m. al SE sobre calle 198; 41,56 m. al E por donde linda con el lote 76; y 47,85 m. al N, con parte del lote 70, todos de la misma manzana 26. Consta respectivamente de una superficie de 454,95 m<sup>2</sup>, 361,05 m<sup>2</sup> y 428,25 m<sup>2</sup> o sea en conjunto una SUP. Tot 1652,20 m<sup>2</sup>, inscripto en el Reg. Pcia en la Matrícula N°1568882, a nombre de Osvaldo Comadu

(50%) y Concepción Parra (%50). El bien se encuentra desocupado, según surge de la constatación de fs. 207/215. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 26 de julio del año 2021, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 2 de agosto de 2021 a las 11 hs. Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art. 21, 2º párr). El inmueble referido saldrá a la venta con una base de \$1.265.726, conforme constancias de obrante en marras. Se establece un monto incremental de \$3.000. Autorízase la publicidad adicional solicitada hasta la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500), con cargo de acreditar la misma y haciendo constar en los volantes que los interesados deberán inscribirse en el Registro General de Postores, dependiente de la oficina de Subastas Judiciales del Área Servicios Judiciales dependiente de la Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expte, a requerimiento del Martillero, la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo máximo perentorio de 3 días hábiles de concluida la subasta. Efectuado el pago, y en caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica la prórroga de este plazo por un nuevo período, que en su caso será computado en

forma correlativa. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Adm. del Poder Judicial de Cba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Cód. Civ y Com. Nac. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B"; 22/04/18). El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 CPCC). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el BCRA, con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial para el expediente lleva el n° 315/3105706, CBU 020031515100003105760, abierta en el Bco Pcia Cba, Suc. Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. CPCC. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" durante un plazo mínimo de 7 días corridos (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B"; 22/04/18). Hágase saber al martillero que deberá: A) Publicar en el "Portal" una descripción detallada del inmueble, al menos 6 fotografías y 1 video. Además, fotografías de los informes de dominio, catastral, datos profesionales y de contacto del Martillero designado y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. B) Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de dos días de realizada la consulta en el "Portal", de manera de que los interesados tengan real dimensión de las características del bien objeto de la venta. C) Presentar una cuenta de gastos tres días antes de la subasta (art. 53 inc. a de la citada ley); D) Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el art. 13 inc. K de la Ley 7191. E) Remitir, en el término de

3 días hábiles, por correo electrónico, a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gob.ar, a la planilla mencionada en el punto II) de los Considerandos de dicho acuerdo -como archivo adjunto- con el asunto " Informe AFIP". Luego deberá incorporar al expediente una constancia de esa remisión (Ac. Regl. N° 124 Serie "B" del 07/10/14); F) Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad, haciéndolo responsable en los términos del art. 58 y conc. de Ley 7191 y modif.G) Acreditar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Si correspondiera, además, el pago del I.V.A.H) Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art. 28 del Reglamento de la oficina de subastas (Ac. Regl. N° 1233/2014). Cumplimentese las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes y al acreedor hipotecario (en caso de existir) en los términos establecidos por el art. 571 del C.P.C., debiendo transcribirse el art. 27 del Anexo Único A.R. 155/18 - Serie "B": A fin de notificar a la accionada publíquense edictos en el Boletín Oficial. Asimismo, póngase en conocimiento de los eventuales herederos de la misma el tenor del presente mediante la publicación ordenada. En su caso, en forma previa a la época del remate deberá acompañar se nueva Constatación y Anotación Preventiva de Subasta. Fdo: Machado – Juez; Johansen G.– ProSec."

1 día - N° 321263 - \$ 7017,70 - 01/07/2021 - BOE

La Dra. Nérida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita a la Sra. Marina Elizabeth Rodríguez a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 11 de Agosto del corriente año a las 8,00 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad en los autos caratulados: "FERNANDEZ LEONARDO SEBASTIAN - CONTROL DE LEGALIDAD- EXPTE N 8584336" que tramitan por ante la Secretaria 12 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde una vez cumplido el plazo de 20 días a computarse desde la publicación efectuada."

5 días - N° 320280 - s/c - 01/07/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAVEZ FERNANDO DANIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1912480, domicilio Tri-

bunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Mercado de Nieto, Emma del valle- jueza de 1ra. Instancia; SosaTeijeiro Monica- prosecretario letrado

5 días - N° 318800 - \$ 1370 - 02/07/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIMENEZ MARCELO EDGARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1988781, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Mercado de Nieto, Emma del valle- jueza de 1ra. Instancia; SosaTeijeiro Monica- prosecretario letrado

5 días - N° 318803 - \$ 1372,65 - 02/07/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIMENEZ MARCELO EDGARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1979594, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Mercado de Nieto, Emma del valle- jueza de 1ra. Instancia; SosaTeijeiro Monica- prosecretario letrado

5 días - N° 318806 - \$ 1372,65 - 02/07/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ VICTOR HUGO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1979568, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en

virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Mercado de Nieto, Emma del valle- jueza de 1ra. Instancia; SosaTeijeiro Monica- prosecretario letrado

5 días - N° 318809 - \$ 1356,75 - 02/07/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIMENEZ DIXON ANDRES FEDERICO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2002963, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Marcelo Rinaldi-Asesor Letrado(P.L.T); SosaTeijeiro Monica- prosecretario letrado

5 días - N° 318815 - \$ 1338,20 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONJO LEONOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MONJO LEONOR- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9153837, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/05/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: FUNES Maria Elena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/05/2021.-Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 319467 - \$ 1889,40 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SABA FELIX que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SABA FELIX- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9153842, tramitados



antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:- Córdoba, 14 de mayo de 2021.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: ROTEDA Lorena. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/05/2021.-Fdo: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 319469 - \$ 1746,30 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUIN- TEROS AMALIA ESPERANZA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE QUIN- TEROS AMALIA ESPERANZA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9153840, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:- CORDOBA, 14/05/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: FUNES María Elena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/05/2021.-Fdo: FUNES María Elena.

5 días - N° 319470 - \$ 1968,90 - 02/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO LUIS ENRIQUE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783406, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO LUIS ENRIQUE la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 15/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del

CPC Cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: MARSHALL MASCO Efraín - Prosecretario.

5 días - N° 319677 - \$ 3558,90 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a BAZAN SOLIS RAUL EMILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ BAZAN SOLIS RAUL EMILIO-Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9514551, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese."- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 319471 - \$ 1666,80 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a VIVAS ANGEL OMAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ VIVAS ANGEL OMAR-Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6050480, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 17/02/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: PEREZ Veronica Zulma. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción

legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/02/2021.-Fdo: PEREZ Veronica Zulma

5 días - N° 319500 - \$ 1807,25 - 02/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLA, JULIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9507361", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GIL Gregorio Vicente (Prosec. Letrado). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 501776352020.

5 días - N° 319589 - \$ 2353,15 - 01/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABAD, CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9507377", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GIL Gregorio Vicente (Prosec. Letrado). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 501809712020.

5 días - N° 319609 - \$ 2331,95 - 01/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR que en los autos

caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988048, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 319680 - \$ 1788,70 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA SUSANA BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA SUSANA BEATRIZ - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988047, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 319683 - \$ 1772,80 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REGIS LUIS RICARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REGIS LUIS RICARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988050, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 319685 - \$ 1756,90 - 02/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO, JULIO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9507392", CÍTESE Y EMPLÁCESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por PERASSO Sandra Daniela (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 501882352020.

5 días - N° 319720 - \$ 2366,40 - 02/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 17/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Facundo Martín Diaz que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial.

Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.17 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.17 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, FACUNDO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017318) .- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 319768 - \$ 3924,60 - 02/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 17/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ermelindo Isidoro Carranza que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.17 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.17 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, ERMELINDO ISIDORO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017319),.- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 319776 - \$ 3974,95 - 02/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 17/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de

ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Juan Domingo Gorosito que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplir aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.17 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.17 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO, JUAN DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017321).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-  
5 días - N° 319779 - \$ 3932,55 - 02/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría de Gestión Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR JULIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013293, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR JULIO: Córdoba, 30 de abril de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201

líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 319795 - \$ 3884,85 - 02/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE MARIA CLORINDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012628 que se tramitan en la Sec. de Gestión Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE LUQUE MARIA CLORINDA . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. María Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:205002692020.-

5 días - N° 319857 - \$ 1907,95 - 02/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ NICANOR ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783369, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ NICANOR ANTONIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/04/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte

(20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Notifíquese en su caso con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente[...] FDO: PERASSO Sandra Daniela - Prosecretaría.

5 días - N° 319888 - \$ 3839,80 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SERRANO ISABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO ISABEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728446, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 319866 - \$ 1735,70 - 02/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNARD LUCIO JUAN ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012626 que se tramitan en la Sec. de Gestión Comun de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE BERNARD LUCIO JUAN ANTONIO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,



bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:504417832020.-

5 días - N° 319868 - \$ 1907,95 - 02/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CARLOS JULIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CARLOS JULIO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9728451, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 319870 - \$ 1778,10 - 02/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIL MARIA EDITH S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012627 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE GIL MARIA EDITH . Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ:504425672020.-

5 días - N° 319876 - \$ 2180,90 - 02/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA ERMINIO ISIDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.

10012629 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE ZAPATA ERMINIO ISIDRO . Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ:504433382020.-

5 días - N° 319890 - \$ 2212,70 - 02/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ARMANDO SALVADOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012630 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ARMANDO SALVADOR . Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ:504434022020.-

5 días - N° 319894 - \$ 2236,55 - 02/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAN ABEL ERNESTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012631 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE ROMAN ABEL ERNESTO . Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incor-

porado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ:504437102020.-

5 días - N° 319896 - \$ 2199,45 - 02/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARIN JOSE CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9156955, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A MARIN JOSE CARLOS la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/04/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-" FDO: GRANADE Maria Enriqueta. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 319904 - \$ 2830,15 - 02/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONALDI PEDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012636 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE BONALDI PEDRO . Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término

no de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ:504464402020.-

5 días - N° 319920 - \$ 2170,30 - 02/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ALBERTO MANUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012637 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE GARCIA ALBERTO MANUEL . Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ:504480542020.-

5 días - N° 319925 - \$ 2218 - 02/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ACEVEDO GIANINA KAREN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9559376, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ACEVEDO GIANINA KAREN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:201944222020.

5 días - N° 319927 - \$ 4582 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/MALDONADO YAMILA AYELEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9559360, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MALDONADO YAMILA AYELEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60001641742020.

5 días - N° 319929 - \$ 4606,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BENGOLEA MODESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9149559, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BENGOLEA MODESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500485582020.

5 días - N° 319932 - \$ 4550,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ÑAÑEZ MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9149486, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ÑAÑEZ MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000405202020.

5 días - N° 319936 - \$ 4568 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOPEZ CRISTINA LILIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7309180, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LOPEZ CRISTINA LILIANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500383822018.

5 días - N° 319940 - \$ 4592,50 - 01/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI TERESA ANGELA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012641 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE ROSSI TERESA ANGELA. Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ:504503672020.-

5 días - N° 319942 - \$ 2207,40 - 02/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CARRERAS JOSE CESAR- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9195638, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CARRERAS JOSE CESAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el

treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000582292020.

5 días - N° 319945 - \$ 4575 - 01/07/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCOS CESAREO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012643 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE MARCOS CESAREO. Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQ:504508832020.-

5 días - N° 319948 - \$ 2175,60 - 02/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/TSALDARIS JAVIER JONATAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9476792, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a TSALDARIS JAVIER JONATAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000994452020.

5 días - N° 319953 - \$ 4610 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERG ELVIRA BRIGIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983440, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERG ELVIRA BRIGIDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504904772020.

5 días - N° 319954 - \$ 4715 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ALBAJARI DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974431, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBAJARI DAVID, en virtud de lo



dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504824672020.

5 días - N° 319955 - \$ 4680 - 01/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JUAN EUFEMIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6885135" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JUAN EUFEMIO, DNI 2.699.227, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 319983 - \$ 3566,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GARASSI NORBERTO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10089981, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARASSI NORBERTO RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500698072021.

5 días - N° 319956 - \$ 4753,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRUNETTI NATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090078, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRUNETTI NATALINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:200909082021.

5 días - N° 319957 - \$ 4704,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CLARK MARIA RITA- EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090134, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CLARK MARIA RITA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501194812021.

5 días - N° 319959 - \$ 4694 - 01/07/2021 - BOE

Se notifica a MUSCARELLO MAURO NICOLAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MUSCARELLO MAURO NICOLAS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9595931, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaría Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320206 - \$ 1674,75 - 05/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE COMPAIÑ JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090164, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COMPAIÑ JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente de-

manda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501240572021.

5 días - N° 319961 - \$ 4669,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OPPERTTI PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090167, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OPPERTTI PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501244122021.

5 días - N° 319963 - \$ 4683,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO EDUARDO

- EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090179, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501250032021.

5 días - N° 319965 - \$ 4711,50 - 01/07/2021 - BOE

Se notifica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 6178386", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de mayo de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30 de mayo de 2018.- Fdo. PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIA LETRADO" – 30/05/2018

5 días - N° 319987 - \$ 2029,85 - 02/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TAPIA HORACIO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,10090196 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja,

Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAPIA HORACIO ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501265002021.

5 días - N° 319967 - \$ 4746,50 - 01/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGONI CARLOS BENITO–PRESENTACION MULTIPLE FISCAL -" (Expdte. N° 8717211) cita y emplaza a los herederos del Sr. VIGONI CARLOS BENITO por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Marcos Juárez, 21/04/2021.- Fdo.: Dra. María Marcela Bruera, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 320103 - \$ 1844,35 - 05/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SALLES SEGUNDA DEL R - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983441, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALLES SEGUNDA DEL R, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504730732020.

5 días - N° 319984 - \$ 4722 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GIORDANO LUIS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983443, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIORDANO LUIS ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504809802020.

5 días - N° 319985 - \$ 4729 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE FASOLA LUIS - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE N°9983474, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FASOLA LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504706832020.

5 días - N° 319988 - \$ 5602 - 01/07/2021 - BOE

Se notifica a LIENDO FRANCO JAVIER que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LIENDO FRANCO JAVIER - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9710271, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320215 - \$ 1653,55 - 05/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA JUANA AMALIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983475, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA JUANA AMALIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504831352020.

5 días - N° 319989 - \$ 5678,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DELL INOCENTI ALBERTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983565, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELL INOCENTI ALBERTO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504723042020.

5 días - N° 319992 - \$ 5729,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE



RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIERNA MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035251, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIERNA MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500554682021.

5 días - N° 319993 - \$ 5623,25 - 01/07/2021 - BOE

Se notifica a ALEMANY ILEANA XIMENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALEMANY ILEANA XIMENA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9606957, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320349 - \$ 1658,85 - 08/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ALLENDE ARGENTINO CIRILO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035261, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA

SA DE ALLENDE ARGENTINO CIRILO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500636482021.

5 días - N° 319994 - \$ 5716,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO NIEVE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035279, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO NIEVE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500762302021.

5 días - N° 319996 - \$ 5648,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los

autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ERNESTO CAMILO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035280, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ERNESTO CAMILO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500775272021.

5 días - N° 319997 - \$ 5708,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SOLOVEY JAIME - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035285, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOLOVEY JAIME, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500806212021.

5 días - N° 320000 - \$ 5623,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA DE SALAS NILDA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050272, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMADA DE SALAS NILDA SUSANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000377642021.

5 días - N° 320002 - \$ 5763,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DUBOIS MARIA PURA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050386, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DUBOIS MARIA PURA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500582452021.

5 días - N° 320005 - \$ 5657,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE REYNA MARIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050391, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REYNA MARIA ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500590532021.

5 días - N° 320009 - \$ 5665,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE RICO RICARDO CAYETANO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050392, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RICO RICARDO CAYETANO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500595502021.

5 días - N° 320010 - \$ 5691,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BOTTINI LUIS PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10050394, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOTTINI LUIS PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500601992021.

5 días - N° 320012 - \$ 5670 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHARRAS ERMINIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050414, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHARRAS ERMINIO, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500645172021.

5 días - N° 320014 - \$ 5640,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABAD NILDA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970202, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ABAD NILDA ESTELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500280432021.

5 días - N° 320016 - \$ 5653 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LOMBARDI ALFREDO CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983436, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOMBARDI ALFREDO CARMEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504694002020.

5 días - N° 320017 - \$ 5704 - 01/07/2021 - BOE

Se notifica a PANIAGUA CESAR ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PANIAGUA CESAR ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9710279, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320213 - \$ 1664,15 - 05/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MAZIEJUK LEON CASIMIRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983460, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION IN-

DIVISA DE MAZIEJUK LEON CASIMIRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504471582020.

5 días - N° 320020 - \$ 5695,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SENZ JORGE ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983494, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SENZ JORGE ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504832552020.

5 días - N° 320021 - \$ 5653 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en



los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE RUBIO DE SARQUIS ALBA N - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983496, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUBIO DE SARQUIS ALBA N, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504918752020.

5 días - N° 320023 - \$ 5704 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN NATALIA SOLEDAD- EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050297, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TULIAN NATALIA SOLEDAD, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000422722021.

5 días - N° 320024 - \$ 5708,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PRUNEDA CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050399, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PRUNEDA CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500614052021.

5 días - N° 320026 - \$ 5631,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PARDO JUAN PABLO- EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050405, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PARDO JUAN PABLO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500621812021.

5 días - N° 320028 - \$ 5653 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ SANTIAGO D - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050415, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ SANTIAGO D, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500646482021.

5 días - N° 320029 - \$ 5648,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/RODRIGUEZ GABRIEL CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7156738, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RODRIGUEZ GABRIEL CESAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 320030 - \$ 5440,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA RAMON YSIDORO - RAMON BENEDICTO LUDUEÑA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9710969, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA RAMON YSIDORO - RAMON BENEDICTO LUDUEÑA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:503394702020.

5 días - N° 320033 - \$ 5908 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PUCHETA ENRIQUE CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9149478, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PUCHETA ENRIQUE CARLOS, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000415582020.

5 días - N° 320038 - \$ 5525,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/DJITTE MASSAMBA DIENG - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9149473, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a DJITTE MASSAMBA DIENG, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000444282020.

5 días - N° 320039 - \$ 5517 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION

INDIVISA DE LINARES HILDA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050376, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LINARES HILDA MERCEDES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500555462021.

5 días - N° 320040 - \$ 5699,75 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 9818981 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALEMANDI, MARIA FLORENCIA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/04/2021.Cítese al demandado mediante edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 320320 - \$ 2011,30 - 12/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MARIA GUDELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050378, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MARIA GUDELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500557912021.

5 días - N° 320042 - \$ 5682,75 - 01/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARIUZO GUILLERMO ANGEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARIUZO GUILLERMO ANGEL- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 5419967, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18/05/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/05/2021.- FDO MARSHALL MASCO Efraín - DRA. VEGA HOLZWARHTH CAROLINA

5 días - N° 320294 - \$ 2143,80 - 05/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RICARDO CESAR-EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050384, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVI-

SA DE GONZALEZ RICARDO CESAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500579942021.

5 días - N° 320045 - \$ 5699,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DIAZ LEOPOLDO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050411, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ LEOPOLDO RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500633482021.

5 días - N° 320046 - \$ 5691,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única,

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA AZUCENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035272, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VEGA AZUCENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500713752021.

5 días - N° 320047 - \$ 5614,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MOYANO LEONARDO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9476837, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MOYANO LEONARDO JAVIER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y



Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501185472020.

5 días - N° 320051 - \$ 5517 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MACCIO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974402, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MACCIO HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504438582020.

5 días - N° 320054 - \$ 5602 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CHAVES DARDO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974496, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHAVES DARDO MARCELO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504850092020.

5 días - N° 320056 - \$ 5678,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983504, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ELVIRA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504596232020.

5 días - N° 320058 - \$ 5644,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035254, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA RAMONA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500584572021.

5 días - N° 320061 - \$ 5631,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES JUAN PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035256, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES JUAN PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500601582021.

5 días - N° 320062 - \$ 5678,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE MIGUEL M - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035257, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE MIGUEL M, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500609982021.

5 días - N° 320063 - \$ 5674,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ TERESA EMMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035258, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ TERESA EMMA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500617632021.

5 días - N° 320064 - \$ 5665,75 - 01/07/2021 - BOE

Liquidación, 501794312020 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 1- DIRECCION. Arturo M Baz 244

PB –CORDOBA-SECRETARIA: UNICA -EXPEDIENTE 9580588 -SEÑOR: - SUCESION INDIVISA DE, GONZALEZ CECILIA INES --Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GONZALEZ CECILIA INES - EJECUTIVO FISCAL – EE número de expediente-9580588 CORDOBA, 26/05/2021.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase a la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por TORTONE Evangelina Lorena prosecretaria Letrada-

1 día - N° 320086 - \$ 820,43 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CELIZ, LILIANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7319491, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CELIZ, LILIANA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500408962018.

5 días - N° 320359 - \$ 2983,85 - 07/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARRIONUEVO, ENRIQUE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7319453, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARRIONUEVO, ENRIQUE EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000216602018.

5 días - N° 320363 - \$ 3013 - 07/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIO EDUARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013296, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIO EDUARDO. CORDOBA, 29/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo complementar la citación

de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 320364 - \$ 4147,20 - 08/07/2021 - BOE

Se notifica a PEREYRA HUGO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PEREYRA HUGO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9197708, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320448 - \$ 1653,55 - 08/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MOLINA, LUIS FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7319456, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MOLINA, LUIS FERNANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA - Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000222492018.

5 días - N° 320372 - \$ 2973,25 - 07/07/2021 - BOE

Se notifica a REYES MARIA INES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ REYES MARIA INES- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 7896886, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/02/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: FUNES Maria Elena. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/02/2021. Fdo: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 320525 - \$ 1794 - 12/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VAZQUEZ MARÍA MARTINA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 5383024, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE VAZQUEZ MARÍA MARTINA Y OTRO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 30 de junio de 2017.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-

Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO LETRADO - Fecha: 2017.06.30 - Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA - Procurador Fiscal. Liq. N°: 506372082009.

3 días - N° 320602 - \$ 809,28 - 05/07/2021 - BOE

En los autos "9200048 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GONZALEZ CINTIA GISELA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: GONZALEZ CINTIA GISELA CUIT 27-33387993-5. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 12/05/2020.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias." Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica.-Liq: 60000596412020. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 320612 - \$ 380 - 01/07/2021 - BOE

Se notifica a RODRIGUEZ ANDREA DEL VALLE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RODRIGUEZ, ANDREA DEL VALLE - Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6200305", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento "CORDOBA, 11/05/2018. Téngase por adjunto el comprobante de publicación de edictos. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 320659 - \$ 404,38 - 01/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUQUE JUAN IGNACIO Y GONZALEZ DE LUQUE MARIA ROBUSTIANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba



C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE JUAN IGNACIO Y OTRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 5711318, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/03/2021. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO PETRI Paulina Erica - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320687 - \$ 1958,30 - 08/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8044740, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/03/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/03/2021.- FDO PEREZ Veronica Zulma - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320692 - \$ 1945,05 - 08/07/2021 - BOE

Se notifica a SUZO HAPP ARGENTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SSUZO HAPP ARGENTINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6586285, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: ORDOBA, 26/03/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576).

Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/03/21.- FDO MASCHIETTO Federico - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320697 - \$ 1831,10 - 12/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE Y PEREZ PEDRO ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE Y OTRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042871, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2021. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio denunciado. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/02/2021.- FDO LOPEZ ANA LAURA - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320704 - \$ 2276,30 - 08/07/2021 - BOE

En los autos "9711025 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MANSILLA HUGO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE," que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: MANSILLA HUGO RICARDO CUIT 20-07987543-1.Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 18 de diciembre de 2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado

digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-Liq: 501325792020. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 320614 - \$ 518,33 - 01/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JUAN CRUZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JUAN CRUZ - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826936, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2021. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio denunciado. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/02/2021.- FDO LOPEZ ANA LAURA - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320708 - \$ 2188,85 - 08/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOSSO JOSE ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GOSSO JOSE ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6866013, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/03/2021. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta

de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- FDO FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320728 - \$ 3232,95 - 08/07/2021 - BOE

Se notifica a MARIONI AXEL GABRIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MARIONI AXEL GABRIEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8978503, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/03/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. of.04/03/2021.- FDO GIL GREGORIO VICENTE - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 320733 - \$ 1730,40 - 08/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BELTRAMO DOMINGA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELTRAMO DOMINGA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071884. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 320736 - \$ 3953 - 05/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE URRESTARAZU DE SALGUERO, ELENA ALCIRA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESIÓN INDIVISA DE URRESTARAZU DE SALGUERO, ELENA ALCIRA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6058881, tramitados antes SEC. DE

GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/03/2021. Proveyendo a las peticiones que anteceden: Agréguese. Conforme las constancias de autos y el proveído de fecha 22/06/2016, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/03/2021.- FDO RODRIGUEZ PONCIO Agueda - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 320738 - \$ 2260,40 - 08/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PEDRERO DOMINGA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRERO DOMINGA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071886. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 320763 - \$ 3944,50 - 05/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BLANCO, TERESA DEL TRANSITO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO, TERESA DEL TRANSITO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9595949, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/02/2021. Agréguese edictos y cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida

por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320766 - \$ 1873,50 - 08/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LUNA ADOLFO VICTOR para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ADOLFO VICTOR -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071887. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 320768 - \$ 3970 - 05/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE SALAS EDUARDO ALBERTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS EDUARDO ALBERTO -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071888. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 320775 - \$ 3995,50 - 05/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la

ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071893. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 320799 - \$ 3936 - 07/07/2021 - BOE

Córdoba, 06 de diciembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena

5 días - N° 320925 - \$ 1369 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C HEREDIA AGUSTIN ALFREDO EXPTE N 6134496. Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-

5 días - N° 320926 - \$ 2427,25 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C BAZAN FRANCO DAMIAN EXPTE N 5945546 Córdoba, 30 de agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-

5 días - N° 320927 - \$ 4348,25 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NOVILLO, RUBEN ANGEL- EXPEDIENTE N°: 5697549 SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-

5 días - N° 320928 - \$ 2661 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OCHONGA, DIEGO ALEJANDRO- EXPEDIENTE N°: 5945497 SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-

5 días - N° 320930 - \$ 2678 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARGUELLO, Juan Alberto - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 6062546. CORDOBA, 15/03/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses.

Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-

5 días - N° 320932 - \$ 4739,25 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERGOMI, Maria Rosa - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 5902527. CORDOBA, 11/06/2019. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena. SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-

5 días - N° 320937 - \$ 4603,25 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARUANI, OSCAR FABIAN- 6115888. CORDOBA, 12/03/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024).- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha



resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-  
5 días - N° 320938 - \$ 4743,50 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALIENDRO, Jose Antonio - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 5873933. Córdoba, 06 de diciembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.  
5 días - N° 320940 - \$ 1849,25 - 07/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RAMOS SELVA DEL VALLE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS SELVA DEL VALLE -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071926. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.  
5 días - N° 321042 - \$ 3995,50 - 07/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MORLUPI MARIA ELENA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a de-

recho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORLUPI MARIA ELENA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071928. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.  
5 días - N° 321050 - \$ 3982,75 - 07/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE HERRADOR MAFELIA ROSA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRADOR MAFELIA ROSA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10076264. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.  
5 días - N° 321075 - \$ 3995,50 - 08/07/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 8979249 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PARAMIDANI, ALBERTO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE -Río Cuarto, 14/06/2021. Agréguese el oficio diligenciado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral y la cédula de notificación sin diligenciar que se acompañan a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1

día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PONTI Evangelina Luciana  
1 día - N° 321078 - \$ 911,30 - 01/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ BENITO E para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ BENITO E -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10076270. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.  
5 días - N° 321089 - \$ 3970 - 08/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OCAMPO, Matias Gabriel - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Córdoba, 05 de diciembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena  
5 días - N° 320936 - \$ 1802,50 - 07/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RIVAS ROBERTO ANDRES para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de

prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RIVAS ROBERTO ANDRES -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 10076277. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321236 - \$ 4072 - 08/07/2021 - BOE

## **PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO**

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos AUREA, GAETANO - AUREA, GAETANO - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO - EXPEDIENTE: 991143... Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda de fecha 18/03/21: Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada demanda de "declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", en los términos del art. 85 del C.C.C.N. Imprímasele al presente trámite de juicio abreviado. Atento lo prescripto por el art. 88 del citado cuerpo legal, dese intervención, como Defensor Especial a la Asesoría Letrada que por turno corresponda; asimismo, cítese al presunto ausente, Sr. GAETANO AUREA por edictos, que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Cba, 31/03/2021. Texto Firmado digitalmente por: WALTHER Nadia JUEZ/A - GASPAROTTO Natalia Ivana PROSECRETARIO/A.

6 días - N° 305618 - \$ 2667,96 - 01/09/2021 - BOE

## **SENTENCIAS**

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE, en los autos "Expediente N° 8512648 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARZON LUCIANO ANTONIO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Noventa y tres.- Cruz del Eje, a los 14 días del mes de Mayo de dos mil veintiuno.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda incoada por Banco de la provincia de Córdoba S.A. y en consecuencia condenar a la parte demandada Sr. GARZON LUCIANO ANTONIO D.N.I N° 27.316.659, a abonar al actor, en el término de diez días, bajo apercibimiento la suma de pesos: CIENTO CUARENTA Y OCHO

MIL CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$148.044,90), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- II) Costas a cargo del demandado.- III) Regular los honorarios del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de Pesos ciento cinco mil ciento treinta con cuarenta y ocho centavos (\$ 105.130,48), con más el 21 % en concepto de IVA, y la suma de Pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 5.957,02 ) correspondientes al art. 104 inc. 5° de la Ley 9.459, con más el 21% en concepto de IVA, atento su condición de responsable inscripto ante la AFIP. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 318749 - \$ 3036,85 - 07/07/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 -CRUZ DEL EJE, en los autos "Expediente N° 7780724- BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ GONZALEZ, LUIS ALEJANDRO - ABREVIADO", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NUMERO: 96. CRUZ DEL EJE, 18/05/2021. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda incoada por Banco de la provincia de Córdoba S.A. y en consecuencia condenar a la parte demandada Sr. GONZALEZ LUIS ALEJANDRO D.N.I N° 33.020.890, a abonar al actor, en el término de diez días, bajo apercibimiento la suma de pesos: OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$81194,68), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- II) Costas a cargo del demandado.- III) Regular los honorarios del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de Pesos SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 07/100( \$ 65.854,07 ) y la suma de pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con 52/100 (\$ 5957,52), correspondientes al art. 104 inc. 5° de la Ley 9.459; todo con más el 21% sobre los honorarios regulados en concepto de impuesto al valor agregado atento a revestir el letrado interviniente la calidad de responsable inscripto ante la AFIP. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 318761 - \$ 2999,75 - 07/07/2021 - BOE

## **USUCAPIONES**

El juez de 1º Inst. C.C.Conc.y Fam Ctrol Niñez y Juv .Pen Juvenil y Faltas Cura Brochero ,Sec C.C.Cy Flia Cura Brochero a cargo del Sr.Juez Dr Estigarribia Jose Maria , Sec. Dra TRONCOSO de G Fanny Mabel ,autos CUELLO,

OVIDIO BENITO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .Expte 5916090.Se ha dictado la siguiente resolución, CURA BROCHERO, 19/05/2021. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapición a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Alejandro Anacleto Molina y Faustino Rubén Altamirano o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Sucesores de Fermín Ariza, Silveria Luisa Ariza, Francisco Ricardo Ariza, Antonia del Valle Ariza, Faustina Felisa Ariza, Roque Cipriano Ariza, José Hernando Ariza,Felipe Oscar Denaro, Salvador Reartes, Estela Maris Altamirano, Victoria Elena Molina o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Salsacte o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:ESTIGARRIBIA Jose Maria Juez 1 Inst. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.05.19TRONCOSO Fanny MabelSEC- Fecha: 2021.05.19 .INMUEBLE a usucapir. ubic Lug. Tras La Cuesta, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho ,desig Lotes-530206-317692. Nom. Catastral Dep.21,Ped. 04,Hoja 202 Parc. 530206-317692.s/plano de mensura Usucapición confecc. por el ing. Agrim. Raúl Máximo Moré MP 1085/1 Expte 0033-075645/2013 ,aprob. fecha 10/12/2013 se describe: A partir del vértice 1 parte el límite en dirección Este ,hasta el punto 2 por 596,96m donde colinda con parcela sin designar posesión de Suc. Fermín Ariza, donde dejando un áng. interno de 79°20'30" y una distancia de 91,80m. Ilega al vértice 3, donde dejando un ángulo interno de 195°51'39" y una

distancia de 129,49m. llega al vértice 4, donde dejando un ángulo interno de 127°41'24" y una distancia de 36,20m llega al vértice 5, donde dejando un ángulo interno de 230°11'09" y una distancia de 40,95m llega al vértice 6, donde dejando un ángulo interno de 151°08'46" y una distancia de 51,19m llega al vértice 7, donde dejando un ángulo interno de 195°48'03" y una distancia de 545,30m llega al vértice 8, donde dejando un ángulo interno de 187°07'56" y una distancia de 77,93m llega al vértice 9, donde dejando un ángulo interno de 172°45'26" y una distancia de 150,17m llega al vértice 10, desde el vértice 2 al 10 colinda con la parcela 14-02-202-3018 Guillermo Enrique Perinot D° 1235 F°2148 T°9 A°1996, desde el vértice 10 dejando un ángulo interno de 89°50'00" y distancia de 168,10m llega al vértice 11, donde dejando un ángulo interno de 186°50'37" y distancia de 11,10m llega al vértice 12 donde con ángulo interno de 167°42'51" y distancia de 166,54m llega al vértice 13 lindando del vértice 10 al 13 con parcela sin designar posesión de Reartes Salvador cuenta número 21-04-00985655 D°11097 F°15166 T°61 A°1975, D°34318 F°42027 T°169 A°1959, D°14769 F°19018 T°77 A°1960, D°2181 F°3575 T°15 A°2004, desde el vértice 13 dejando un ángulo interno de 85°50'52" y distancia 21,43m llega al vértice 14 donde con ángulo interno de 217°58'51" y distancia de 16,91m llega al vértice 15 donde dejando un ángulo interno de 201°46'33" y distancia de 36,28m llega al vértice 16 donde dejando ángulo interno de 212°09'26" y distancia de 28,19m llega al vértice 17 donde dejando un ángulo interno de 137°44'43" y distancia de 41,64m llega al vértice 18 donde dejando un ángulo interno de 205°53'39" y distancia de 50,21m llega al vértice 19 donde dejando un ángulo interno de 154°53'26" y distancia de 63,91m llega al vértice 20 donde dejando ángulo interno de 103°55'37" y distancia de 31,22m llega al vértice 21 lindando del vértice 13 al 21 con parcela sin designar posesión de Estela Maris Altamirano propietario desconocido, desde el vértice 21 dejando un ángulo interno de 104°26'33" y distancia de 24,26m llega al vértice 22 donde dejando un ángulo interno de 251°50'54" y distancia de 38,01m llega al vértice 23 donde dejando un ángulo interno de 234°16'39" y distancia de 33,93m llega al vértice 24 donde dejando un ángulo interno de 176°41'46" y distancia de 31,79m llega al vértice 25 donde dejando un ángulo interno de 235°52'56" y distancia de 78,20m llega al vértice 26 donde dejando un ángulo interno de 196°54'12" y distancia de 22,21m llega al vértice 27 colindando del vértice 21 al 27 con parcela sin designar posesión de Victoria Elena Molina propietario desconocido. Desde el vértice 27 de-

jando un ángulo interno de 98°04'41" y distancia de 33,10m llega al vértice 28 donde dejando un ángulo interno de 161°37'44" y distancia de 24,32m llega al vértice 29 donde dejando un ángulo interno de 113°05'19" y distancia de 16,23m llega al vértice 30 donde con ángulo interno de 278°40'09" y distancia de 302,00m llega al vértice 31 donde con ángulo interno de 168°49'26" y distancia de 145,80m llega al vértice 32 donde con ángulo interno de 154°06'32" y distancia de 82,60m llega al vértice 33 donde dejando un ángulo interno de 198°14'15" y distancia de 110,91m llega al vértice 1 donde con ángulo interno de 102°45'26" cierra la figura colindando desde el vértice 27 al 1 con parcela sin designar posesión de Ovidio Benito Cuello propietario desconocido, encerrando una superficie de 57ha 6515m2. Le corresp a la mayor sup. donde se asienta los siguientes números de cuenta 21040339780/1 y 21040339781/9. No afecta dominio.

10 días - N° 314665 - s/c - 01/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en autos "ONTIVERO, NORMA CRISTINA Y OTRO- USUCAPION- EXP. 7090760", cita y emplaza a los Sres. Conall S. Tierney y Servando Vidal y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle José P. Cendoya N°652 de la localidad de Vicuña Mackenna, Dpto. Rio Cuarto, Pedanía La Cautiva, designado como Lote 13 Manzana 58, sup. 3000 m2, individualizado según datos de Catastro como Departamento 24, pedanía 06, Pueblo 64, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 060, Parcela 013, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cta. 240605899812 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio Folio 166 Año 1905; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. De la misma manera se cita y emplaza a los colindantes denunciados, Sres. Luis Godoy, Héctor David Toledo, María Victoria Fernandez, Nélide Esther Fernandez, Feliciano Fernandez y sucesores de Arturo Norre en calidad de terceros, para que en igual termino comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto 22 de abril de 2021. Fdo: MARIANA MARTINEZ DE ALONSO (Juez)- IVANA VERONICA AZCURRA (Prosecretaria).

10 días - N° 315626 - s/c - 01/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. Eduardo Pedro

Bruera, en autos caratulados "ALANIS, CARLOS ALBERTO - USUCAPION" (Expte. N° 9224585), ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 23/04/2021.-Por formulada aclaración. En consecuencia, admítase la presente demanda de usucapion presentada con fecha 03-03-2021, deducida por Carlos Alberto Alanis en contra de Celso Fava (titular registral según informe del Registro General de la Provincia), sus eventuales y/o posibles herederos y/o sucesores y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. En atención a las constancias de autos, de las que surge que no existe certeza en relación al domicilio real del demandado Celso Fava, cítase a éste último y a sus eventuales y/o posibles herederos o sucesores en la forma ordinaria (por cédula dirigida al domicilio real denunciado en la demanda) así como también conforme a lo dispuesto en los arts. 152 y 165 del CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese también el presente proveído a dicho demandado en el o los domicilios que aparecen en los oficios de informe diligenciados en las medidas preparatorias, si existieren. Asimismo, y a los fines de la citación a los demandados indeterminados (art. 783 segunda parte del CPCC), publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítase a los colindantes denunciados (Bautista Antonio Irusta, Hernán Gustavo Fenoglio, Gustavo Nelson DeMichelis, Gilda Valeria Ramírez y Juan Sosa), en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (3) días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados en las mencionadas medidas, si existieren. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Idiazabal, a cuyo fin notifíquese a ambos entes en los términos del art. 784 CPCC. Oficiése a la Municipalidad de Idiazabal y al Juez de Paz con competencia en dicha localidad a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y al mencionado en último término (Juez de Paz) a efectos de la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C). Ordénase la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, de conformidad a lo dispuesto en el art. 1905 del CCC. A tales fines oficiése al Registro General de la Provincia. Hágase saber al interesado que a los fines de la suscripción de los oficios ordenados preceden-



temente deberá cumplimentarse lo normado en el art. 32 del AR 1582 (presentar un escrito adjuntado al mismo como archivos adjuntos el texto de los respectivos oficios en formato PDF) y la Resolución 153 emanada de Presidencia del TSJ sobre suscripción y diligenciamiento de oficios dirigidos al Registro General de la Provincia. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: Eduardo Pedro Bruera, Juez – Silvina Leticia González, Secretaria.- INMUEBLE A USUCAPIR. El inmueble a usucapir se describe como: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, formado por el Solar N° 15 de la Manzana N° 48 del Plano del Pueblo de Idiazábal, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; que mide: 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo, y linda: por el Norte con el Solar N° 08, por el Este con el Solar N° 16, por el Oeste con el Solar N° 14, todos de la misma Manzana, y por el Sud con la calle 14 (Hoy Sarmiento); teniendo dicha fracción una superficie total de 750 mts2. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N°3602170101009005; asentado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 360240265423, e inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.070.514. Se confeccionó por parte del Ing. Cristian Manuel Olaviaga, MP 4.816/X, el Plano de Mensura que se acompañó en las medidas preparatorias y que se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastros, del que surge que el inmueble descripto mide quince (15) metros de frente y fondo por cincuenta (50) metros en sus lados, lo que encierra una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados (750m2), y reconoce como linderos, en su costado Noreste: 15,00 m (lado A-B), con parcela 003 de Bautista IRUSTA (F°498-A°1.914 – Cuenta N° 36-02-0.203.108/7); en su costado Sudeste: 50,00 m (lado B-C), con parcela 034 de Hernán Gustavo FENOGLIO (Matrícula 1.280.995 – Cuenta N° 36-02-2.713.819/6) y en parte con la parcela 035 de Gustavo Nelson DE MICHELIS - Gilda Valeria RAMIREZ (Matrícula 1.280.996 – Cuenta N° 36-02-2.713.820/0); en su costado Sudoeste: 15,00 m (lado C-D), con calle SARMIENTO; y en su costado Noroeste: 50,00 m (lado D-A), con parcela 006 de Juan SOSA (F° 198-A°1.923 – Cuenta N° 36-02-0.203.668/2).-  
10 días - N° 316134 - s/c - 08/07/2021 - BOE

La sra. Jueza civ. Y com. de 4° nom.- Sec. 7 de Río Cuarto, en autos "YOVIZZA, PABLA PATRICIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N° 7177000" ha dictado la siguiente res.: "Río Cuarto, 17/06/2021:

Proveyendo al escrito que antecede, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que le imprimirá trámite de juicio ordinario, por Pabla Patricia Yovizza, de un lote de terreno ubicado en la localidad de Las Acequias, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que consta de 2.000 m2, y no posee dominio conocido, designado como lote "100" de la MANZANA DIEZ. Cítese a los demandados o a sus herederos, a los colindantes, y a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la localidad de Las Acequias, y a los colindantes. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Las Acequias y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible" FDO.: Dra. Pueyrredon Magdalena, Jueza- Dra. Gigena Natalia- Secretaria.  
10 días - N° 320724 - s/c - 15/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y 2° nom. Sec. 4 civ. Com. Y con de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "BRUERA ANDREA- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- expte n° 2413985" COSQUÍN. 26/08/2020. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al Sr. ISIDORO FRIAS y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con

las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Bialet Masse, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. El inmueble en cuestión se describe en su asiento registral como "un lote de terreno, ubicado en calle Alameda del Los Talas s/n, de Barrio El Mirador del Lago San Roque, de la Localidad de Bialet Massé, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designado con el Número trece (ubicación de mensura lote 16 Mza. 50) de la Manzana cincuenta, compuesto de las siguientes medidas 20mtrs.76cm de frente por 50mtrs de fondo y lindando: al N con el lote 1, al S lote 12, al E lote 2, y al O calle Alameda de los Talas, formando una Superficie total de 1038 mts2" El inmueble se encuentra a nombre del Sr. Isidoro Frías -no se cita D.N.I. en la operación de escrituración a su favor-, constando siendo su antecedente dominial al F° 6398 del A° 1.952. Fdo: Pereyra MariaLuz- prosecretario. Martos francisco Gustavo- Juez.-  
10 días - N° 320831 - s/c - 30/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. Eduardo Pedro Bruera, en autos caratulados "BIANCHI, JORGE - USUCAPION" (Expte. N° 9357689), ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 05/05/2021. Por acompañada boleta de pago de tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados y Procuradores de la Provincia y formulada declaración jurada a su respecto. En su mérito, admítase la demanda de usucapión presentada con fecha 04-03-2021, en contra de los herederos y sucesores de Clara Cuello (titular registral del inmueble afectado), en contra de Elvio José Lafuente, en el carácter de heredero declarado de José Loreto Lafuente (restante titular registral del inmueble afectado), así como también en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese al heredero mencionado precedentemente (Elvio José Lafuente) en la forma ordinaria, para que comparezca a estar a derecho, en el término de cuatro días, bajo apercibimientos de ley. En atención a la inexistencia

de certeza en relación a los herederos o sucesores de la titular registral mencionada precedentemente (Clara Cuello), cítese a aquéllos en la forma dispuesta en los arts. 152 y 165 del CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese también el presente proveído a dichos herederos o sucesores en el o los domicilios de la titular registral en cuestión que aparecen en los oficios de informe diligenciados en las medidas preparatorias, si existieren y en el domicilio denunciado en la demanda como "último domicilio" de la mencionada Clara Cuello. Asimismo, y a los fines de la citación a los demandados indeterminados (art. 783 segunda parte del CPCC), publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese a los colindantes denunciados (Oscar Osvaldo Chuard, Omar Oneglio Chuard, Owen Octavio Chuard, Ortega Hnos. S.A., Ferrocarril Central Argentino, Francisco Nicacio Martini y María Etelvina López), en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (3) días; citación ésta que deberá efectuarse en los domicilios denunciados y en los informados en las mencionadas medidas, si existieren. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Idiazábal, a cuyo fin notifíquese a ambos entes en los términos del art. 784 CPCC. Oficiése a la Municipalidad de Idiazábal y al Juez de Paz con competencia en dicha localidad a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y al mencionado en último término (Juez de Paz) a efectos de la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C). Ordénase la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, de conformidad a lo dispuesto en el art. 1905 del CCC. A tales fines oficiése al Registro General de la Provincia. Hágase saber al interesado que a los fines de la suscripción de los oficios ordenados precedentemente deberá cumplimentarse lo normado en el art. 32 del AR 1582 (presentar un escrito adjuntado al mismo como archivos adjuntos el texto de los respectivos oficios en formato PDF) y la Resolución 153 emanada de Presidencia del TSJ sobre suscripción y diligenciamiento de oficios dirigidos al Registro General de la Provincia. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: Eduardo Pedro Bruera, Juez – Silvina Leticia González, Secretaria.- INMUEBLE A USUCAPIR. El inmueble a usucapir se describe como: LOTE DE TERRENO desig.

con el N° NUEVE de la MZA. CINCO, en el plano del pueblo Idiazábal, Ped. Ballesteros, DPTO. UNIÓN, Prov. de Cba.. compuesta de 20 mts. de frente al S., por 50 mts. de fondo, lo que hace una SUP. DE 1.000 MTS.2, lindando: al S. con la calle 4, por el N. con el lote 4, por el E. con el lote 10 y por el O. con el lote 8, todos de la misma mza.. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N° 36-02-17-02-01-005-007; asentado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 36-02-0246570/2, e inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.216.538. Se confeccionó por parte del Ing. Martín Verón, el Plano de Mensura que se acompañó en las medidas preparatorias y que se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastros, del que surge que el inmueble descrito mide veinte (20) metros de frente y fondo por cincuenta (50) metros en sus lados, lo que encierra una superficie total de Un Mil metros cuadrados (1.000m2), y reconoce como linderos, N.E: Parcela 04: de Oscar Osvaldo Chuard – DNI N° 6.521.629; Omar Oneglio Chuard – DNI N° 6.525.327; Owen Octavio Chuard – DNI N° 4.686.065 y Ortega Hnos. S.A. – CUIT N° 33-52615940-9 – Domingo Dorato N° 478 – Idiazábal – CP N° 2.557; S.E: Parcela 06: de Ferrocarril Central Argentino – CUIT N° 30-54670635-0 – Celso Barrios N° 1.712 – Córdoba – CP N° 5.016; N.O: Parcela 08: de Francisco Nicacio Martini – DNI N° 6.545.503 y María Etelvina López – DNI N° 4.763.969 – Domicilio: Juan José Paso N° 451 – Idiazábal – CP N° 2.557; S.O: Calle Juan José Paso.

10 días - N° 316244 - s/c - 08/07/2021 - BOE

El Juzgado 1° instancia civil y comercial de la ciudad de Arroyito en autos "SOLIS DE MIANI, OLGA CELIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPEDIENTE: 1287835, Sec. Única, cita y emplaza a Luis Armando Suárez y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: inmueble sito en calle Antonio Ballatore (entre Mitre y San Martín) de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Prov. de Córdoba; y se encuentra designado catastralmente: Provincial: Dep.: 30 – Ped.: 05 – Pblo.: 04 - C: 02 – Sol: 01 – M: 115 – P: 36; y Municipal: C: 02 – S: 01 – M:308 – P: 36. La superficie total de dicho inmueble es de 2.422,94 m2. Las medidas de dicho inmueble son: 60,09 mts. de frente (sobre calle Antonio Ballatore); 36,15 mts. en su parte posterior; 50 mts. en su costado derecho y 56,23 mts. En su costado izquierdo. Sus linderos son: al norte con parcela 5, al sur con calle Anto-

nio Ballatore; al este con Parcelas 6, 7, 8, 9 y 10, y al oeste con Parcela 024, todos de la misma manzana. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en el protocolo de dominio del año 1959, al número: 35.026, folio: 42.897, tomo: 172, los que se encuentran divididos por conversión de los lotes 11, 12, 13, 14 y 15 en matrículas 1763863, 1763855, 1763856, 1763849, 1763869, y matrícula superpuesta parcialmente 246481, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes a sus domicilios si se conocieren y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio. Quedan uds. debidamente notificados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito, 13 de mayo de 2021. Romero Laura Isabel, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 316546 - s/c - 07/07/2021 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 2 , en autos : " RIZZI ENRIQUE ALBERTO.- USUCAPION .- Expte nro 2258684 " cita y emplaza a los SUCESORES DE OVEN WILFRED VON u OVEN WILFRED VON OVEN o WILFRED VON OVEN, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre Pasaje Ingeniero Hoffmann s/n Las Caleras , Villa de las Rosas , Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas Pcia de Cordoba , cuyos datos catastrales son : Dep. 29 , Ped.02,Pblo.27,C:01;S:01;Mz 007 , Parcela 183 , MEDIDAS Y COLINDANCIAS :posee las siguientes medidas: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 109°51' y una distancia de 68,17m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 74°23', lado 2-3 de 79,25 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88°58'; lado 3-4 de 26,94 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 176°48'; lado 4-5 de 43,07 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-1 de 57,39m; encerrando una superficie de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS ( 4641,25 m2). LINDA :EL lado 1-2 con Pasaje Ingeniero Hofmann, lado 2-3 con parcela 078 María Maillet de Cuccaro D°34.905, A°1980 (hoy ocupado por Daniel Gustavo Cassorran), lados 3- 4 y 4-5 con resto de parcela 043 Wilfred Von Oven MFR 867.875 N° 29-02-0466193/4 (hoy ocupado por Comuna de Las Rosas), lado 5-1 con parcela

044 Enrique Alberto Rizzi MFR: 366.115.-AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera Parcial el Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula nro 867.875 a nombre de Wilfred Von Oven .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO :-Afecta Expediente Nro. 2258684 - 1 / 2 la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 29020466193/4 , cuyo titular es el Sr. Wilfred Von Oven ,todo conforme plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Hernán Morales, M.P. 1413 , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0033-086032/2014 de fecha 27- 05-2014.- Fdo Dr. SANDRA E. CUNEO (Juez) .- Dra. Maria Raquel Carram ( Prosecretaria Letrada ) .- Oficina 03 de Junio del año 2021 Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C. ----- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 316725 - s/c - 21/07/2021 - BOE

EDICTO: En autos "Patiño Olaechea, Héctor Juan del Valle – Ordinario - Usucapión - (Expte. 6032807)", en trámite ante el Juzg. Civ. y Com. De 1ra. Inst. y 10ma Nom. De Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 72. CORDOBA, 27/07/2020... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Hector Juan del Valle Patiño Olaechea DNI 6.503.059, en contra del Sr. Alfredo E Meade y en contra de quien/ es se consideren con derecho sobre el inmueble, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Dominio N° 1776, F° 1953, A° 1927, Planilla 595 que se describe como: "LOTE 1 de la Manzana "E" propiedad del Sr. Alfredo E. Meade, Dpto. Capital Altos de General Paz –Barrio "Peressoni"- con una superficie de 255 metros cuadrados. Colindancias: Noroeste: calle 25 de Mayo. Sudoeste: calle Acoyte. Sudeste: con parcela 23, lote 18 de la Manzana "E". Noreste: con parcela 2, Lote 2 de la Manzana "E" empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° de cuenta 110116236231 y con la siguiente Nomenclatura Catastral 1101010131018001. Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero Ángel Antonio Biasco, M.P. 1799 y visado por la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 0033-059802/2011, con fecha 24/11/2013, el inmueble se describe como "lote de terreno baldío ubicado en Bº General Paz. Dpto. Capital, Pcia. de Córdoba, designado como lote 43 de la Manzana E, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del esquinero noroeste vértice A con ángulo interno de 90º00´

y con rumbo nor- este hasta el vértice B, mide 10.00m (línea A-B), colindando con calle 25 de mayo; desde este vértice B, con ángulo interno de 90º00´ hasta el vértice C, mide 25,50 m (línea B-C), colindando con parcela 2, propiedad de Héctor Juan del Valle Patiño Olaechea Matrícula 71750; desde este vértice C con ángulo interno de 90º00´ hasta el vértice D, mide 10.00 m (línea C-D), colindando con parcela 23, propiedad de Estefanía Belén Juárez y Paola Eleonora Juárez Matrícula 425939; y cerrando la figura desde este vértice D, con ángulo interno de 90º00´ hasta el vértice A, mide 25,50 m (línea A-D), colindando con calle Acoyte. Superficie total doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (255,00 m2).- En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año 1987) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).

10 días - N° 316863 - s/c - 05/07/2021 - BOE

LAS VARILLAS - La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, en autos caratulados "BANNO, ORESTE SANTIAGO Y OTROS - USUCAPION," Expte. N° 2564924, ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 14/05/2021. Admitase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. (...) A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) Notifíquese." Firmado: Dra. Carolina Musso – Juez.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: una fracción de terreno rural, con todas las mejoras que contiene, ubicada en zona rural denominado Corral de Mulás, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designada como Parcela 223-0788, que mide y linda: partiendo del punto A con dirección Norte una línea formando su costado Oeste cuatro tramos ( AB 1080,99 metros; BC 33,13 metros, CD 88,45 metros, DE 42,24 metros) lindando camino público de por medio, con la parcela 223-0687 de Dante Dezotti; el costado Norte formado por la línea EF de 109,15 mts., lindando camino público de por medio, con la parcela 223-0910 propiedad de Miguel Ángel Galeazzi; desde el punto F al punto G 1.243,91 metros formando el costado Este y lindando con parcela 223-0789 de Eldo Carlos Banno, desde el punto G al punto A, mide 142,60 formando el costado Sur y cerrando la figura, lindando con la parcela 223-0849 de Néstor Hugo

Giatti, todo lo que encierra una superficie total de 17 has. 4228 metros cuadrados. El inmueble a usucapir registra la siguiente condicional catastral: Parcela: Dpto.:30 Ped. 06 HRG: 224 Parcela 2939, Número de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 3006-4.137.447-8.

10 días - N° 317266 - s/c - 12/07/2021 - BOE

JUZG. 1A. INST. CIV. COM. 35º NOM. Ubicación calle Duarte Quirós 551. Piso 2º. Ciudad de Córdoba. En los autos caratulados "BUSTOS, Alicia Viviana – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expediente N° 6035595)", se ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 05/06/2017. Por denunciados los colindantes y sus domicilios, en su mérito proveyendo a fs. 168: Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 170) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo. PUEYRRONDON, Magdalena. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CARLEN, Andrea Eugenia. PROSECRETARIO LETRADO. UBICACIÓN Y DESIGNACION DEL LOTE A USUCAPIR: Dep: Capital – Ped: Municipalidad de Córdoba –Lugar: Bº Villa Libertador – calle: Cucuta N° 1730 – Lote 102 – Mza: 19. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – C: 31 – S: 02 – M: 003 – P: 102. (Nomenclatura Catastral Municipal: D:31 – Z:02 – M:003 – P:102 - Sup. terreno 133,80 m2 – Sup. Edificada 41.35 m2. Afectaciones Registrales: Parcela 49 – Parcial - Matrícula: 453.436. Titular: LAGORIA, Antonio Armando – N° Cuenta: 110117447901 – Designación Oficial Mz: 19 – Lte: 49. Nomenclatura Catastral: Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – Circ. 31 - Sec. 02 – Mza. 003 – Parcela 49. Colindancias: Partiendo del esquinero Sud Este vértice 3, con rumbo Noroeste, se miden 15.00 m hasta el vértice 4, esquinero Sudoeste



y cuyo ángulo es 90°,00', colindando con la calle Cucuta, desde allí se miden 8,92 m hasta el vértice 1, esquinero Noroeste, colindando con la parcela 97 de Álvarez, Justina Nancy M° F° R° 312,951, el ángulo en 1 es de 90° 00'; de allí se miden 15.00 ms hasta llegar al vértice 2, esquinero Noreste, colindando con la parcela 23 de Martínez Carlos Alberto y Romero Mercedes Esther M° F° R° 39177, siendo el ángulo en 2 de 90° 00', desde allí se miden 8.92 m hasta cerrar la figura en el vértice 3, cuyo ángulo es 90° 00', colindando con el resto de la parcela 49, de Lagoria Antonio Armando M° F° R° 453.436. Lo descripto encierra una superficie de 133.80 m2. Superficie edificada 41.35 m2.

9 días - N° 317272 - s/c - 08/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. y Flia de los tribunales de Cruz del Eje, ha dictado la siguiente resolución. Se hace saber a Ud. Que en los AUTOS CARATULADOS: BARRIONUEVO RAMON JORGE Y OTRO – USUCAPION M.P.U. EXP. N° 1665476, que tramitan por la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martínez Manrique María, se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 01/10/2019. Y siendo que la demanda notificada en cédulas obrantes en el primer cuerpo de los presentes corresponden a un primer decreto que deberá ser adecuado en virtud de los informes recabados posteriormente, oficiése al Juzgado electoral Federal con respecto a la totalidad de los titulares y colindantes informados a fs. 219/210. Atento a las constancias de autos imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo a percibimiento de rebeldía a las siguientes personas: (Art. 152 del CPCC): Aurora Álvarez de Prosser, Carlos Alberto Achával, Guillermo José Achával, Celia Robertina Armesto, Sara Stella Armesto de López, Evangelina Armesto, Blanca Lidia Armesto de Cuestas Garzón, Carlos Celerino Armesto, Guillermo Alberto Armesto, Julio Horacio Armesto, Horacio Roberto Rosa. Y los colindantes: Ramón Osvaldo Robledo, Ramón Arbues Barrionuevo, María Isabel del Valle Romero, Omar Francisco Ochoa y Elaine Lucila Gaitán de Ochoa. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparezcan en los oficios dado en la repartición pública. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por la Repartición Catastral para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que

se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir: un lote de terreno ubicado en Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Ciudad de Cruz del Eje, lugar: calle Ituzaingo y López y Planes - nomenclatura catastral: 14-01-08-C 02-S 06-M 051. Para que, en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el boletín oficial y diario a determinarse (art. 783 del CPCC). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPCC. - Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. - Fdo. Dra. Zeller de Konicoff Ana Rosa Juez- Dr. Borrini Marco – pro secretario.-ART.2,3,4,5 Y 9 DE LA LEY 8884.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. – CRUZ DEL EJE, 09/06/2021.

10 días - N° 317292 - s/c - 03/08/2021 - BOE

El juez de 1ra Inst. Mult. Sec. C. C. C. y Flia de V. Cura Brochero, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y CINCO.- Villa Cura Brochero, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "GOMEZ FRANCO, JUAN ARIEL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1316998), traídos a despacho para resolver.-Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Mónica Alicia Gómez, argentina, nacida el 10 de septiembre de 1950, L.C. N° 6.493.474, Cuil/Cuil 27-06493474-6, casada en primeras nupcias con Orlando Raúl Pedetti, con domicilio en Alto del Monte, de la localidad de Nono, Provincia de Córdoba, Juan Ariel Gómez Franco, argentino, nacido el 14 de marzo de 1956, DNI N° 12.365.362, Cuil/Cuil 23-12365362-9, casado en primeras nupcias con Teresa María Brandan, con domicilio en Alto del Monte, de la localidad de Nono, Provincia de Córdoba, Alejandro Jorge Gómez Franco, argentino, nacido el 9 de julio de 1947, L.E. N° 7.997.253, Cuil/Cuil 20-07997253-4, casado en primeras nupcias con Nilda Emilia Estrella, con domicilio en Alto del Monte, de la localidad de Nono, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal en el año 1985, de un inmueble designado como Lote 479.731-313.070, Nomenclatura Catastral D. 28, P. 07, Hoja 203, Parcela 479.731-313.070, ubica-

do en lugar denominado El Alto, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado Norte: una línea quebrada de siete tramos, el primero de 71,33 m. (línea 14-15), el segundo de 95,71 m. (línea 15-16), el tercero de 17,35 m. (línea 16-17), el cuarto de 78,75 m. (línea 17-18), el quinto de 7,40 m. (línea 18-19), el sexto de 47,32 (línea 19-20), el séptimo de 34,20 m. (línea 20-1); al Este: una línea quebrada de cuatro tramos, el primero de 80,97 m. (línea 1-2), el segundo de 217,61 m. (línea 2-3), el tercero de 28,98 m. (línea 3-4), el cuarto de 463,01 m. (línea 4-5); al Sur: una línea quebrada de tres tramos, el primero de 163,71 m. (línea 5-6), el segundo de 33,37 m. (línea 6-7), el tercero de 111,86 m. (línea 7-8); y al costado Oeste: una línea quebrada de seis tramos, el primero de 134,32 m. (línea 8-9), el segundo de 196,01 m. (línea 9-10), el tercero de 166,08 m. (línea 10-11), el cuarto de 23,20 m. (línea 11-12), el quinto de 193,16 m. (línea 12-13), el sexto de 70,04 (línea 13-14), todo lo cual encierra una superficie de Veinticuatro Hectáreas Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis metros cuadrados (24 Ha. 6966 ms.2) y linda al Norte: con Calle Pública; al Este: con Arnoldo L. Gaitan, Folio 36501, Año 1967, prop. 28070280026/1; al Sur: con Calle Pública; y al Oeste: con Callejón Público; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 28 de noviembre de 2014, en Expte. Prov. N° 0033-033447/1999 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28070141996/3, a nombre de Rosario Chávez de López.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 3561, de fecha 23/07/2007, del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro (fs.95/98), indica "...la Parcela a usucapir N° 3010, podría afectar los siguientes inmuebles: I- El descripto al número tres, adjudicado a nombre de Rosario Chaves de López e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 108, F° 116, T° 1 del año 1928; cabe aclarar que en dicho asiento consta marginado el dominio N° 5.970, F° 8.574, T° 35 del año 1985, respecto del cual y tras haber sido oportunamente requerido, el Registro General de la Provincia informa que el mismo falta en dicho tomo, razón por la cual no resulta factible determinar quién resulta ser el último titular registral sobre el inmueble en cuestión, todo de conformidad con la constancia que a fs.78/79 del presente expediente se agrega y II- De conformidad con el extracto de la Hoja de Registro Gráfico N° 252 de fs.20 obtenido de la Base de Datos del S.I.T.COR., de manera total el identificado con el número uno, el cual carece tanto de nomencla-

tura catastral como de empadronamiento tributario, razón por la cual no existen en esta repartición datos de su propietario y/o titular registral, constando tan solo una registración a los fines censales a nombre de Mónica Gómez Franco de Pedetti, tal y como consta a fs.21 y de manera parcial el identificado, de conformidad con el referido extracto, con el número dos, el cual carece asimismo tanto de nomenclatura catastral como de empadronamiento tributario, razón por la cual tampoco existen en esta repartición datos de su propietario y/o titular registral, constando tan solo una registración a los fines censales a nombre de Juan Ariel Gómez Franco, tal y como consta a fs.22, no pudiéndose determinar en ambos casos, por las razones precedentemente expuestas, afectaciones de dominio". En el mismo sentido el posterior Informe de Tierras Públicas N° 8668 (fs.139), de fecha 23/04/2016, señala "[q]ue se ratifica en todos sus términos dicho informe por cuanto se mantienen en el nuevo plano visado con fecha 28 de noviembre del año 2014, las mismas circunstancias de ubicación y superficie del inmueble a usucapir con relación al del anterior plano, con la correspondiente nueva designación 479.731-313.070, con motivo de la actual Normativa Catastral Vigente" (art.789 del C.P.C.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, OFICIESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Texto firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria, Juez.

10 días - N° 318050 - s/c - 15/07/2021 - BOE

Juzgado Civil y Comercial 1era Instancia, 3era Nominación, Secretaría N° 5 de la ciudad de San Francisco en los autos "EXPEDIENTE: 9737928 - VILLOSIO, NORBIS MARIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha resuelto lo siguiente: cítese y emplácese, como demandados, a los sucesores de los señores Canavosio Omar Roque y Canavosio Osvaldo Alcides, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre los inmuebles que se tratan de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de Colonia San Bartolomé por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Respecto del colindante Sr. Gribaudo Severino Domingo: atento a que de las constancias de autos surge que el mismo se encuentra fallecido, cítese

y emplácese en la calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 inc. 4 del C.P.C.C. a sus sucesores y por el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Los inmuebles referidos se describen de la siguiente manera: 1) Nomenclatura Catastral: Dpto.: 30, Ped.: 06, Hoja: 224, P.: 2858, número de cuenta de Rentas: 30-06-0434544-1, del inmueble objeto de usucapición inscripto por ante el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1.518.918, y se describe de la siguiente manera: Fracc. de campo, ubicada en el lugar denominado Campo Baudilio, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de esta Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura inscrip. en Prot. de Plano n° 167.384, se designa como Lote 224-2858 que mide y linda: al Nor-Este (Línea A-B) 248 m., lindando con Camino Pub. Vecinal, que lo separa de la Parc. sin denominación en Posesión de Ignacio José Ramón Villosio; al Sud-Este (Línea B-G) mide 819,90m., con Parc. 224-2759 de Celestino Valeriano Villosio (hoy su Suc.); al Sud-Oeste (Línea G-H) mide 248 m., con Parc. 224-2557 de Ana del Valle Villalba y al Nor-Oeste cerrando la figura (Línea H-A) mide 890,14 m., lindando con Ruta Pcial 3. Sup. Total 22 Hect., 760,48 m2. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura de posesión: El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de posesión que realizara la ingeniera civil Vilma Mabel Cavagliato, m.p. 1284 que esta identificado con el número 501741-528590, conforme expediente número 0589-012538/2020 de fecha 24/09/2020, que según plano se describe así: inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Lugar denominado Campo Baudilio, designado como LOTE 501741-528590 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice H con ángulo de 89° 51' 42" y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 890,34 m (lado H-A) colindado con Ruta Provincial N° 3; desde el vértice A con ángulo de 90° 9' 00" hasta el vértice B mide 248 m (lado A-B) colindando con Camino Público; desde el vértice B con ángulo de 89° 51' hasta el vértice G mide 890,39 m (lado B-G) colindando con Parc. 224-2579; desde el vértice G con ángulo de 90° 8' 18" hasta el vértice inicial mide 248 m (lado G-H) colindando con Parc. 224-2659; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 22 Has 0810 m2. 2) Nomenclatura Catastral: Dpto.: 30, Ped.: 06, Hoja: 224, P.: 2759, número de cuenta de Rentas: 30-06-166070-2, del inmueble objeto de usucapición inscripto por ante el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1.518.741, y se describe de la siguiente manera: Fracc. de

campo, ubicada en el lugar denominado Campo Baudilio, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de esta Pcia. de Córdoba, que según Plano de Mensura inscrip. en Prot. de Plano n° 167.383, se designa como PARC. 224-2759 que mide y linda: al Nor-Este (Línea B-C) mide 1014 m., lindando con Camino Público Vecinal, que lo separa de la Parc. 224-2966 de Celestino Valeriano Villosio (hoy su Suc.); al Sud-Este (Línea C-F) mide 890,42 m., con Parc. 224-2761 de Celestino Valeriano Villosio (hoy su Suc.); al Sud-Oeste (Línea F-G) mide 1014 m. con Parc. Celestino Valeriano Villosio (hoy su Suc.) y al Nor-Oeste (Línea G-B) cerrando la figura, mide 890,19 m. con Parc. 224-2858 de Celestino Valeriano Villosio (hoy su Suc.). SUP. TOTAL: 90 HECT. 2700,73 m2. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura de posesión: El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de posesión que realizara la ingeniera civil Vilma Mabel Cavagliato, m.p. 1284 que esta identificado con el número 501613-529208, conforme expediente número 0589-012539/2020 de fecha 24/09/2020, que según plano se describe así: inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Lugar denominado Campo Baudilio, designado como LOTE 501613-529208 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90° 09' 00" y rumbo sureste hasta el vértice C mide 1014,00 m (lado B-C) colindado con Camino Público; desde el vértice C con ángulo de 89° 51' hasta el vértice F mide 890,60 m (lado C-F) colindando con Parc. 224-2761; desde el vértice F con ángulo de 90° 08' 18" hasta el vértice G mide 1014,00 m (lado F-G) colindando con Parc. 224-2659 y Parc. 224-2557; desde el vértice G con ángulo de 89° 51' 42" hasta el vértice inicial mide 890,39 m (lado G-B) colindando con Parc. 224-2858; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 90 Has 2959 m2. 3) Nomenclatura Catastral: Dpto.: 30, Ped.: 06, Hoja: 224, P.: 2761, número de cuenta de Rentas: 30-06-166068-1, del inmueble objeto de usucapición inscripto por ante el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1.518.916, y se describe de la siguiente manera: Fracc. de campo, ubicada en el lugar denominado Campo Baudilio, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de esta Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura, inscrip. en Prot. de Plano n° 167.311, se designa como LOTE 224-2761 que mide y linda: al Nor-Este (Línea C-D) 997,19 m. lindando con Camino Púb. Vecinal; al Sud-Este (Línea D-E) mide 890,65 m. con Camino Púb. Vecinal; al Sud-Oeste (Línea E-F) mide 998,44 m. con Parc. 224-2561 de Ana del Valle Villalba y al Nor-Este, cerrando la figura (Línea F-C) mide 890,42 m. con Parc. 224-2759 de Ce-

lestino Valeriano Villosio (hoy su sucesión). SUP. TOTAL 88 HECT. 8588,70 m2. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura de posesión: El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de posesión que realizara la ingeniera civil Vilma Mabel Cavagliato, m.p. 1284 que esta identificado con el número 501408-530193, conforme expediente número 0589-012537/2020 de fecha 23/09/2020, que según plano se describe así: inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Lugar denominado Campo Baudilio, designado como LOTE 501408-530193 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice C con ángulo de 90° 09' 00" y rumbo sureste hasta el vértice D mide 997,91 m (lado C-D) colindado con Camino Público; desde el vértice D con ángulo de 89° 56' 23" hasta el vértice E mide 890,80 m (lado D-E) colindando con Camino Público; desde el vértice E con ángulo de 90° 02' 55" hasta el vértice F mide 998,74 m (lado E-F) colindando con Parc. 224-2561; desde el vértice F con ángulo de 89° 51' 42" hasta el vértice inicial mide 890,60 m (lado F-C) colindando con Parc. 224-2759; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 88 Has 8959 m2. Texto Firmado digitalmente por: TOLON Silvia SECRETARIA; VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ. Fecha: 2021.05.28.

10 días - N° 318137 - s/c - 16/07/2021 - BOE

Sentencia numero: 43 de 05/04/2021 y Auto Interlocutorio 201 de 30/04/2021, en estos autos caratulados "ESALTI, JOSE AMADEO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 4033274", tramitados por ante el Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial de 36° Nominación de la ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Román Andrés Abellaneda. JUEZ – SECRETARIA a cargo de INAUDI de FONTANA, María Soledad. Protocolo de Sentencias - N° Resolución: 43 Año: 2021 Tomo: 2 Folio: 384-415. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. José Amadeo Esalti en contra de los Sres, Raúl René Arancet, Gastón Gerardo Arancet (hoy su sucesión), Emilio Santillán y Crescencio Santillán y en consecuencia declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva del terreno designado como: Lote 2131-0364, Superficie de terreno 82 Hac. 4.475,10 m2, ubicado en el Departamento de Santa María Pedanía Caseros de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 31-03-501499-373260, colindando al Norte con parcela 2131-0763 de Jorge Flores, al Sur en los dos primeros tramos con Onofre Blanch, Parcela sin designación; y en el último tramo con Ángel Sargiotto, Parcela sin designación, de por

medio camino público en parte, al Oeste con Parcela sin designación de Florencio Mateos y al Este con parcela 2131-0369 de Onofre Blanch, todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Miguel Ángel Costantini Matrícula Profesional 1766/8 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 10/02/2010 Expte. Nro. 0033-047967/2009.

10 días - N° 318411 - s/c - 16/07/2021 - BOE

El Juez 1<sup>º</sup> Inst.CC.Fam. 3A Sec.5 de Río Cuarto, en autos "AVANZINI O AVANCINI, Ricardo Manuel o Ricardo M. – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS P/USUCAPION" Resuelve mediante Sentencia N°17 del 17/05/2021.Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Ricardo Manuel Avanzini o Ricardo M. Avanzini o Avancini, DNI 8.578.482, con dom en calle Buenos Aires N° 450 de la Loc. de Sampacho, el dcho. real de dominio s/el inmueble que se describe como: "parcela que forma una figura rectangular al NE formada por línea AB de 7.05m, limita c/parcela F° 4655/1965, en A forma un áng. de 88° 52'58", y en B 90°48'22". El costado NE formado por la línea BC de 25,68m, limita c/ parcela 14 (Mat. 1076118); el límite S.E lo forma la línea CD de 6.91 mts., limita c/calle Belgrano. En C forma un áng. de 89°9'29", y en D 91°9'11". Cierre del polígono c/la línea DA de 25.68m. que limita c/ Mat.38198. Sup.179ms14cms2". Mat. 1038373, Cta. 24010716350/7, Nomen. 24 01 54 01 02 .047 036.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario local por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina. Juez.-

10 días - N° 318033 - s/c - 16/07/2021 - BOE

Cosquin, El Sr. Juez de Primera Ins. JUZ.CIV. COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVINA DEL CARMEN – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 6442847" COSQUIN, 05/03/2021. Proveyendo al escrito que antecede presentado por STURM, FRANCISCO JOSE el 03/03/2021: Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públi-

cas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. A los fines de cumplimentar con las exigencias legales, requiérase a la parte actora indique fecha de inicio de la posesión (art. 1905CCCN) y librese oficio de anotación de Litis respecto del objeto juicio de usucapión. Notifíquese. FDO. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 318590 - s/c - 16/07/2021 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1a Instancia y 2a Nominación de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Dra. Calderón Lorena Beatriz en los autos caratulados "NAVARRO MARCELO EDUARDO – USUCAPIÓN" expediente Nro. 6672815, ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 07/05/2021.— Proveyendo a la presentación del Dr. Hernán Stelzer (fs. 229/231): Agréguese constancia impresa de matrículas, recibos, comprobantes de trámite, bajo la responsabilidad del letrado en relación a su autenticidad. Proveyendo a la demanda entablada: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Cítese y emplácese al demandado, titular registral, Sr. AMOROS, CARLOS JOAQUÍN, con domicilio en calle Gral. Juan Martín de Pueyrredón 2096 piso 11 depto. 36 CABA C.P.C1119ACQ. y en calle Pública S/N Valle Alegre, Alta Gracia, Santa María, Pcia. Córdoba, para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de



cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.09 CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.10.-

5 días - N° 320128 - s/c - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32° Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: BENAVIDEZ, EDUARDO ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 5443888, ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/11/2020. Téngase presente. Agréguese. Por cumplimentado. Proveyendo a fs. 212/215: Agréguese los oficios acompañados. Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detallan como parte del lote 82 (Sup. 26.164,74 m2) y que afecta a las mat. 408.614 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Omítase la citación de comparendo de PETRO SRL -titular registral del inmueble objeto de usucapion, en razón de haber tomado participación con anterioridad. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervencion si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: MABE S.A.C.I.I.C.Y F; PALMAS DE CLARET SOCIEDAD CIVIL; VESINM S.A.I.C.Y. F. y LA DOMITILA ASOCIACION CIVIL, al Sr. Carlos Osvaldo Duch, a la PROVINCIA DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Córdoba. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligacion de la actora acreditar tal circunstancia con la certificacion respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble como así también en aquellos sectores que colindan con parcelas vecinas y cuyos titulares dominiales se encuentran detallados e identificados en la lámina 2/2 del plano 003352870-2010 (visado con fecha 02/07/2010) un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitacion del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Atento a la naturaleza de la accion deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procedase a

la anotacion de bien litigioso a cuyo fin: oficiase. Notifíquese. Fdo: Carlos Isidro Bustos - Juez - Natalia ARREGUINE - Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio de usucapion se describe como: parte de la parcela N° 82 inscripta en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 408614 (11), y que según plano de usucapion confeccionado por el Ing. Horacio Hoyos (Expte. de la Direccion Provincial de Catastro N° 0033.52870-2010), se denomina como número ciento veintisiete (127), y está ubicado en B° Los Bulevares de esta Ciudad de Córdoba, y que cuenta con una superficie de veintiséis mil ciento sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados (26.164,74 m2). Según plano arriba referido, sus medidas y colindancias son las siguientes: al OESTE, lado C-D mide 252,01 metros, lindando con parcela 89 del Sr. Gabriel David HOTTON - hoy Complejo Palmas de Claret - (insc. matr. 432.579); al NORTE, y formando un ángulo en el punto D, con respecto al lado anterior de 91°34'44", el lado D-A mide 107,54 metros, lindando con parcela N° 116 de propiedad de VESINM SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA (insc. mat. 1.266.979); al ESTE, formando un ángulo en vértice A de 86°53'39" con respecto al lado anterior; el lado A-B mide 252,15 metros, lindando con el resto de la parcela 82 en posesion de La Domitila S.C. - anterior posesion Sr. Ignacio Nicolás Ahumada - (inscripta registral a nombre de PETRO S.R.L. mat. 408.614); al SUR en línea curva B-C, cuyo desarrollo mide 100,86 metros, linda con Av. de Circunvalacion. La parcela 82 dentro del que se encuentra la fraccion descripta, encierra una superficie total de 44.753,17 m2.

10 días - N° 318712 - s/c - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 28° Nom. C. y C. de Córdoba, Sec. Iván Ellerman, en autos "ORIONTE Miguel Eduardo - Usucapion - Med. Prep. para Usucapion" Expte. 5742107, ha dictado la SENTENCIA N° 47, el 27/07/2020. Resolviendo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por Miguel E. Oriente, y en consecuencia declarar adquirido por prescripcion adquisitiva veintefial el inmueble designado como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que se denomina lote 38 de la manzana M ubicado en Bv. Coronel Francisco Zelada N° 1918 de B° 1° de Mayo de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital de la Pcia de Córdoba, que es de forma regular y que mide 6,95m (A-B) de frente al Noreste sobre Bv. Coronel Francisco Zelada, con ángulo de 90°00' en el esquinero Sudeste; 9,45m (B-C) al Sudeste lindando con Parcela 11 de Salomón Vanetta; de allí al Sudoeste una línea quebrada de 3 tramos comenzando con ángulo de 90°00'; 3,80m (C-D), ángulo de 90°00'; 0,15m (D-E), ángulo de 270°00'; 3,20m (E-F), lindando con resto de la Parcela 10 de Luis Grattoni, desde allí con ángulo de 89°41'; 9,30m (F-A) al Noroeste, lindando con

(C-D), ángulo de 90°00'; 0,15m (D-E), ángulo de 270°00'; 3,20m (E-F), lindando con resto de la Parcela 10 de Luis Grattoni, desde allí con ángulo de 89°41'; 9,30m (F-A) al Noroeste, lindando con resto de 1a Parcela 10 de Luis Grattoni, cerrando la figura con ángulo de 90°19'. Sup. 65,44 m2. Afectacion parcial del inmueble inscripto en el Reg. Gral de la Propiedad en el Dominio 1185 F° 1281 T°6 Año 1932. 2) Ordenar la inscripcion del inmueble mencionado a nombre del actor, a cuyo fin se oficiará al Reg. Gral de la Propiedad de la Pcia. de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. 3) Imponer costas por el orden causado. 4) Diferir la regulacion de honorarios de la Dra. Ana Cartechini para cuando se determine la base económica al efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: CARRASCO Valeria Alejandra - Juez. AUTO N° 192, del 03/09/2020. RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 47 del 27/07/2020, en el punto 1) del RESUELVO en donde dice "...Sr. Miguel E. Oriente..." debe decir "...Sr. Miguel Eduardo Oriente..." y en donde dice "...Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que se denomina lote 38 de la manzana M ubicado en Bv. Coronel Francisco Zelada N° 1918 de B° 1° de Mayo de la Ciudad de Córdoba, 1.,., Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, que es de forma regular y que mide 6,95m (A-B) de frente al Noreste sobre Bv. Coronel Francisco Zelada, con ángulo de 90°00' en el esquinero Sudeste; 9,45m (B-C) al Sudeste lindando con Parcela 11 de Salomón Vanetta; de allí al Sudoeste una línea quebrada de 3 tramos comenzando con ángulo de 90°00'; 3,80m (C-D), ángulo de 90°00'; 0,15m (D-E), ángulo de 270°00'; 3,20m (E-F), lindando con resto de la Parcela 10 de Luis Grattoni, desde allí con ángulo de 89°41'; 9,30m (F-A) al Noroeste, lindando con resto de 1a Parcela 10 de Luis Grattoni, cerrando la figura con ángulo de 90°19'. Superficie 65,44 m2. Afectacion parcial del inmueble inscripto en el Reg. Gral de la Propiedad en el Dominio 1185 F° 1281 T°6 Año 1932" debe decir "...Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que se denomina lote 38 de la manzana M ubicado en Bv. Coronel Francisco Zelada N° 1918 de B° 1° de Mayo de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital de la Pcia de Córdoba, que es de forma regular y que mide 6,95m (A-B) de frente al Noreste sobre Bv. Coronel Francisco Zelada, con ángulo de 90°00' en el esquinero Sudeste; 9,45m (B-C) al Sudeste lindando con Parcela 11 de Salomón Vanetta; de allí al Sudoeste una línea quebrada de 3 tramos comenzando con ángulo de 90°00'; 3,80m (C-D), ángulo de 90°00'; 0,15m (D-E), ángulo de 270°00'; 3,20m (E-F), lindando con resto de la Parcela 10 de Luis Grattoni, desde allí con ángulo de 89°41'; 9,30m (F-A) al Noroeste, lindando con

resto de 1a Parcela 10 de Luis Grattoni, cerrando la figura con ángulo de 90°19'. Superficie 65,44 m2. Afectación parcial del inmueble inscripto en el Reg. Gral de la Propiedad en el Dominio 1185 F° 1281 T°6 Año 1932". 2) Ampliar la Sentencia N° 47 del 27/07/2020, correspondiendo adicionar los datos personales del actor Nombre: Miguel Eduardo Oriente; Estado civil: casado; CUIL: 20-11191839-3, Domicilio: Ruta Provincial A 174 Km. 27, Colonia Tirolesa, Dpto. Colón; Fecha de Nacimiento 18/11/1954. 3) Disponer, por Secretaría, se deje constancia marginal en la resolución aclarada por la presente. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: VINTI Ángela María-Juez.

10 días - N° 318845 - s/c - 16/07/2021 - BOE

El Juzg. Civil y Comercial de 5ª Nominación, a cargo del Juez MONFARRELL Ricardo Guillermo, en Tribunales I, sito en Caseros N° 551, 2do piso (pas. Central), de la ciudad de Córdoba, secretaría cargo de RAMELLO Ileana; en los autos: "REY, OSVALDO DOMINGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 9362026", ha resuelto: atento las constancias del proceso, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Blanca Ester Campero, DNI. 2.791.282 (fallecida), Mario Enrique Rodríguez, DNI: 16.230.479, Hugo Alfredo Rodríguez, DNI: 17.156.880, Pedro Humberto Rodríguez, DNI: 12.996.598, Blanca Azucena Rodríguez, DNI: 16.408.938, Ana María Rodríguez, DNI: 17.158.727, Juan Carlos Rodríguez, DNI: 8.107.469, Ángel Ariel Rodríguez, DNI N° 17.766.127, Ladi Susana Rodríguez, DNI N° 21.103.149, Alberto Antonio Rodríguez, DNI N° 10.683.485 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Se trata del inmueble sito en calle Juan Spemann 6025 de Barrio Villa Argüello. Según mensura, se identifica como Lote 47, se encuentra ubicado dentro de la Manzana 78, con frente sobre calle Juan Spemann, entre calles Andrés María Ampere y Av. Recta Martinoli y calle Santiago Ramón Cajal detrás; Posee las siguientes dimensiones y colindantes: Partiendo

de la esquina Nor-este, vértice "1" con ángulo interno de 89°18' y con rumbo Sureste hasta el vértice "2", mide 9,99 metros (línea 1-2) sobre calle Juan Spemann, siendo su frente. Desde el vértice "2" con ángulo interno de 90°19' hasta el vértice Suroeste "3" que mide 40,70 metros (línea 2-3) colindante con la Parcela 13 perteneciente a Héctor Eduardo Castro y Graciela Ester Mardini. Desde el vértice "3" Suroeste con ángulo interno de 91°40' hasta el vértice "4" mide 10,1 metros (línea 3-4), colindando con la parcela 42, perteneciente a Jorge Yoghurtchian. Desde el vértice "4", Nor-oeste con ángulo interno de 88°44' hasta el vértice "1" mide 41,04 metros (línea 4-1) colindante con parcela 11, perteneciente a Rubén Sahratian. El Lote mensurado tiene una superficie total de 402.58 m2 y 153.09 m2 de superficie edificada, identificación catastral Manzana 78, Lote 47, Nomenclatura N° 1101011211007012. Inscripto en el Protocolo de dominio N° 21.354, Folio 26321, Tomo 106, año 1961 en el Registro General de la Provincia (conversión a MAT. N° 1756458) titular en un 100 % del Sr. Antonio Ángel Rodríguez.

5 días - N° 318889 - s/c - 01/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo de la Sra. Jueza CLARA MARÍA CORDEIRO, ha resuelto lo siguiente, en autos "MURUA, SERGIO OSCAR Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 8465212)": "CORDOBA, 04/06/2021. (...) Proveyendo la demanda de usucapión: admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. (...). Cítese a Jorge María Santiago Salguero y/o Jorge María Salguero y/o sus herederos y/o sucesores, a Félix Antonio Pozzi y/o sus herederos y/o sucesores, a Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...). Asimismo, cítese a los colindantes Sres. Arline Maria Bonangelino De Castello y/o sus herederos y/o sucesores, Jorge María Santiago Salguero y/o Jorge María Salguero y/o sus herederos y/o sucesores, y Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...). FIRMADO: CLARA MARÍA CORDEIRO - JUEZA. FERNANDA MÓNICA MAGRIN - PROSECRETARIA LETRADA." INMUEBLE A USUCAPIR. Una Fracción de terreno ubicada en

Departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, en Calle Pincen N° 669, entre Calles Juan A. Fernández, Curunao y José Cortés Funes, de B° Industrial, Provincia de Córdoba, designado como Lote 23 de la Manzana Oficial 14, que se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A en el extremo sudoeste, y con un ángulo 90°50'00" se extiende con rumbo este el lado A-B de 40.00 m, llegando al vértice B, donde hace un ángulo de 89°55'00", de aquí se extiende con rumbo al este el lado B-C de 52.19 m, llegando al vértice C, donde hace un ángulo de 90°00'00", de aquí se extiende con rumbo sur hacia el lado C-D de 30.26 m, llegando al vértice D, donde hace un ángulo de 90°00'00", de aquí se extiende con rumbo al oeste el lado D-E de 22.97 m, llegando al vértice E, donde hace un ángulo de 270°03'00", de aquí se extiende con rumbo sur hacia el lado E-F de 9.74 m, llegando al vértice F, donde hace un ángulo de 89°57'00", de aquí se extiende con rumbo al oeste el lado F-A de 29.17 m, llegando al punto de partida vértice A, encerrando una Superficie de 1.862,59 m². Y linda de la siguiente manera: al Norte, lado B-C con parcela 001 de Vera Angelino N., F° 1515 A 1926, parcela 002 de Konstrucciones S.A., MFR 133.127, parcela 003 de Konstrucciones S.A., MFR 133.128, parcela 004 de Konstrucciones S.A., MFR 133.129, parcela 005 de Bonangelino de Castello, F° 29.837 A 1936, y parcela 006 de Bonangelino de Castello, F° 29.837 A 1936; al Este, lado C-D, con Calle Curunao; al Sudeste, lados D-E y E-F, con resto de parcela 010 de Salguero, Jorge María Santiago, MFR 132.482; al Sur, lado F-A, con parcela 011 de Konstrucciones S.A., MFR 133.140, parcela 018 de Konstrucciones S.A., MFR 133.132; y al Oeste, lado A-B, con resto de parcela 019 de Konstrucciones S.A. MFR 133.131, resto de parcela 020 de Konstrucciones S.A., MFR 133.130, resto de parcela 021 de Tucci Francisco, F° 1042 A 1915, resto de parcela 022 de Tucci Francisco, F° 1042 A 1915, todos ellos ocupados por Calle Pincen. Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Dirección: Calle Caseros N° 551, 2do Piso, Pasillo Central. Córdoba Capital, Prov. De Córdoba.

10 días - N° 319162 - s/c - 05/07/2021 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst. en lo Civil, Com., Conc. Y Flia de 1° Nominación de Cosquín, Pcia. De Córdoba, Sec. N° 1, en autos "RAMALLO CRISTIAN SEBASTIAN-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -Expte. N° 1367030 ha resuelto citar y emplazar al demandado Sr. ANDRES PLUTZ a los domicilios que surgen de autos para que en el término de diez

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Citar en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Capilla del Monte, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación en la Provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION: Lote de terreno ubicada en "Villa "La Atalaya", Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Prov. De Córdoba, planilla N° 11180 que se designa en el plano especial como Lote 3, de la Manzana D que consta de 12 mts de frente al O. sobre calle pública, su contrafrente del E. mide 12,06 mts y linda con propiedad de Miguel Olmos; al S. mide 56,61 mts. y linda con lote cuatro, y al N. mide 55,48 mts. lindando con el lote 2, encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 672,54 mts.2.- Colindancias: Noreste: parcela 014 de Oscar Adolfo Ramallo; Sudeste: en parte con parcela 015 de Rubén Gustavo Laballos y Cristina Haydée Ramos y parte de la parcela 002 de Maximiliano Piccone y María Cecilia Mandolezzi; Sudoeste con parcela 012 de María de las Mercedes Victoria Gazzero; y Noroeste calle General Urquiza. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 852685, empadronado en DGR cuenta N° 2301-1713803/3. Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado por la Dirección de Catastro Pcial. Expte. 002592/2012 con fecha de aprobación 18/12/2012.

10 días - N° 320217 - s/c - 30/07/2021 - BOE

El sr Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. Civ. y Com.. de la ciudad de Río Cuarto, ha dictado la siguiente resolución en los autos "EXPEDIENTE: 6789548 MOSSO Blanca Rosa USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que tramitan en el juzgado de 1ra instancia C C 2ª nom. secretaria 3 de Río Cuarto "RIO CUARTO,

17/12/2020. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- RIO CUARTO, 14/06/2021. ....: Cítese y emplácese al demandado y/o sus sucesores para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art.784 y cc CPCC) . Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Que el inmueble sujeto a usucapión se describe como una fracción de terreno ubicada en el dto Calamuchita Villa Strada calle Los Jilgueros S/N, designado como lote 100 manzana 3B que se describe como como parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo 81°49' Y rumbo norte hasta el vértice B mide 37.13m (lado A-B) colindando con lote 12 parcela 12 de Angel Mario Grande inscripto en la matrícula 842847 desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 20.00m (lado BC) colindando con lote 13 parcela 13 de Lorena Luisina Bongiovanni inscripto con matrícula nro 1.191.897 desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 34 .25 m lado CD colindando con lote 10 parcela 10 de Lorena Luisina Bongiovanni inscripto con matrícula Nro 1.390.857 desde el vértice D con ángulo de 98°11' hasta el vértice inicial A mide 20.21m lado D-A) colindando con calle Los jilgueros cerrando la figura con una superficie de 713.80 m2.- Fdo María Laura Luque Videla Juez de 1ra Instancia - Anabel Valdez Mercado Secretaria.-

10 días - N° 320234 - s/c - 12/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia Civil Comercial y 34A Nominación, Secretaría Pala de Menéndez Ana María de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "LARA, LUISA CARMEN Y OTRO - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 5880846" ha dictado la

siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 77. CORDOBA, 17/05/2021. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por las Sras. Luisa Carmen Lara DNI 1.895.161 (hoy su sucesión) y Cristina Giménez DNI 11.921.582 y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal el inmueble designado como: Fracción de terreno ubicado en "Villa Parque Aurora - Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, provincia de Córdoba, designados como Lotes Nueve, Diez y Once de la manzana tres que unidos, miden y lindan treinta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros en el Sudeste, lindando con calle Córdoba, cuarenta y un metros al Oeste lindando con Avenida San Martín, treinta y un metro setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con lote número ocho y veintiséis metros noventa y siete centímetros al Este lindando con parte del lote doce, conformando una superficie total de Un mil ochenta y dos, cincuenta y tres metros cuadrados; empadronada en Dirección de Rentas de la Provincia al Nro. de cuenta 1304-05577705 y Nomenclatura catastral 13-04-49-01-01-029-014. El inmueble se encuentra inscripto al Dominio 7544 Folio 9291 Tomo 38 Año 1957 hoy convertido a la Matrícula 1.523.248 Departamento 13, conforme surge de la copia de matrícula obrante a fs. 8/11; cuyos datos catastrales según de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Rubén Actis Danna, MP 3131, Expte. N° 0582-003262/2013, visado con fecha 14 de Noviembre de 2013 que se agregara a fs. 5 de autos. II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la sucesión de la Sra. Luisa Carmen Lara DNI 1.895.161 (Hoy su sucesión) y Cristina Giménez DNI 11.921.582, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y efectúense las publicaciones de ley. III) Imponer costas por el orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios de las Dras. Adriana Mabel Albohri y Silvia Liliana Albohri para cuando se determine la base económica al efecto. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo CARRASCO Valeria Alejandra – JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 319972 - s/c - 06/08/2021 - BOE